AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECARGA, Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA Y SEDES ADSCRITAS

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA CERTIFICA

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital y dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones, se requiere Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas. Esta contratación es fundamental para el adecuado desarrollo de las funciones misionales del Centro, en concordancia con lo establecido en la Resolución 00069 de 2014, específicamente en su Artículo 8°, referente a la delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación Profesional. Adicionalmente, se deja constancia de que el Centro cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de esta contratación y ha cumplido con los trámites previos requeridos, conforme a las normas generales y disposiciones internas del SENA.

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora (e) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: "11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas"

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($5.711.173) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de SESETENTA (60) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4226 del 05 de febrero de 2026

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora (e) del Centro del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA, Regional Distrito Capital, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se expide en Bogotá D.C, a los

Firmado digitalmente por MEDINA ROSAS GERARDO ARTURO
Fecha: 2026.05.27 09:40:40 -05'00'

AU-DC-057 DEL 27/05/2026

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional (E)

Elaboró: Jenifer Karoline Guerrero, Apoyo Profesional Bienes y Servicios
Vo Bo: Jorge Armirola, Abogado Despacho Regional D.C.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Regional Distrito Capital, SENA
ORDENADOR DEL GASTO	Keyla Karina González Martínez, subdirectora (E)
OBJETO	11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

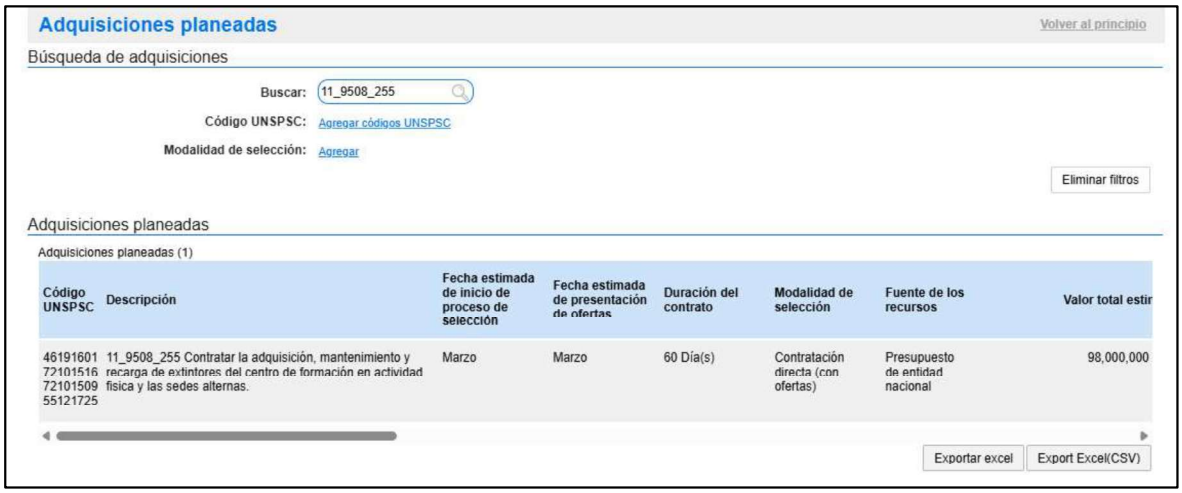
La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y suministro de accesorios para los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, así como de sus sedes adscritas, surge del imperativo legal y administrativo de garantizar la protección de la vida, la integridad física de la comunidad educativa y la salvaguarda de los activos e infraestructura del SENA. Esta necesidad se alinea directamente con el Plan Estratégico Institucional y los programas de Gestión del Riesgo y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales establecen como meta la mitigación de amenazas y la respuesta efectiva ante emergencias. El área generadora, en ejercicio de sus funciones de apoyo administrativo y logístico, debe asegurar que los elementos de protección contra incendios se encuentren operativos y cumplan con la norma técnica nacional (NTC 2885), siendo esta una actividad de apoyo a la gestión indispensable para el funcionamiento continuo y seguro de la misión institucional.

Puntualmente, la entidad requiere la contratación de un servicio integral que abarque el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de diversos tipos, tales como multipropósito amarillo (ABC), CO2, agua a presión, Solkaflam (verde/gris) y satélites, incluyendo la recarga, limpieza profunda de componentes, cambio de empaques, pruebas de hermeticidad y presurización, junto con el suministro de accesorios críticos como pasadores de seguridad personalizados, bases de suelo y ganchos de fijación. Esta necesidad se fundamenta en la prevención de riesgos de incendio dentro de los ambientes de aprendizaje y áreas administrativas, buscando obtener un parque de extintores 100% funcional, debidamente señalizado y actualizado conforme a la normativa vigente. Lo anterior garantiza que, ante una conflagración, el personal cuente con herramientas confiables para una intervención inicial oportuna, minimizando posibles daños humanos y materiales.

En cuanto a las opciones del mercado, se ha determinado que la contratación de un servicio integral de mantenimiento y suministro por unidad de medida es la mejor alternativa, en comparación con la adquisición de equipos nuevos. Esta opción resulta más eficiente económica y ambientalmente, ya que permite aprovechar la vida útil de los cilindros existentes mediante intervenciones técnicas especializadas (como la pintura, el cambio de válvulas y la prueba de hermeticidad), asegurando que el gasto público se optimice al intervenir solo los elementos que presentan desgaste o vencimiento de su agente extintor, sin sacrificar los estándares de seguridad exigidos por la ley colombiana.

Finalmente, esta se define como una necesidad recurrente de la entidad debido a la naturaleza misma de los elementos de seguridad y las disposiciones legales vigentes. Los agentes extintores tienen una vigencia limitada y los componentes mecánicos sufren degradación por factores ambientales y de manipulación; asimismo, la normativa técnica exige revisiones periódicas anuales y recargas obligatorias para mantener la certificación de operatividad. Por lo tanto, mientras la entidad mantenga el uso de sus sedes y la afluencia de aprendices y funcionarios, persistirá la obligación de gestionar el mantenimiento y la actualización de estos equipos para cumplir con los estándares de seguridad industrial y los requerimientos de las autoridades de socorro y bomberos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (CLASE O PRODUCTO)**
1	F - SERVICIOS	72101509	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
2	F - SERVICIOS	72154028	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LETREROS
3	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	46191601	EXTINTORES
4	F - SERVICIOS	72101516	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES
5	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	46191618	BASE DEL EXTINTOR
6	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31163201	PASADORES DE RESORTE
7	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31162604	GANCHOS DE SEGURIDAD

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios con persona jurídica	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	20 LIBRAS	41
2	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	11
3	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	5LIBRAS	14

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD
4	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	22 LIBRAS	2
5	MULTIPROPÓSITO SATÉLITE	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	150 LIBRAS	3
6	MULTIPROPÓSITO VERDE INCENDIOS CLASE A	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	30 LIBRAS	5
7	MULTIPROPÓSITO GRIS INCENDIOS CLASE B Y CLASE C	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	30 LIBRAS	5
8	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	20 LIBRAS	6
9	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	6
10	MULTIPROPÓSITO SATÉLITE	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	150 LIBRAS	1
11	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	2,5 GALONES	1
12	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	1,5 GALONES	1
13	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	5 LIBRAS	1

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD
14	MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	1
15	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	20 LIBRAS	3
16	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	2
17	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10LIBRAS	2
18	MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	20 LIBRAS	1
19	PASADORES DE SEGURIDAD (PRECINTO DE SEGURIDAD	PASADORES (PRECINTOS) DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON MECANISMO DE CIERRE INTERNO DE INSERTO METÁLICO EN ACERO INOXIDABLE, GARANTIZANDO UN SISTEMA UNIDIRECCIONAL E INVIOLABLE. EL DISPOSITIVO DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD ÚTIL MÍNIMA DE 30 CM Y UNA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NO INFERIOR A 25 KG, PERMITIENDO SU AJUSTE MANUAL SIN REQUERIR HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN. PARA ASEGURAR LA TRAZABILIDAD Y EL CONTROL DE INVENTARIOS, CADA UNIDAD DEBERÁ ESTAR PERSONALIZADA MEDIANTE GRABADO LÁSER IMBORRABLE, INCLUYENDO EL LOGOTIPO DE LA ENTIDAD Y UNA NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA CONSECUTIVA Y ÚNICA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN VISUAL INMEDIATA ANTE CUALQUIER INTENTO DE VULNERACIÓN.	UND	50
20	BASES DE SUELO PARA EXTINTORES	FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, CON UNA ESTRUCTURA AUTOPORTANTE DISEÑADA PARA SOPORTAR EQUIPOS DE 10 A 20 LIBRAS (4.5 A 9 KG) SIN DEFORMACIONES. EL DISEÑO DEBE INTEGRAR UN RECEPTOR CIRCULAR UNIVERSAL CON UN DIÁMETRO INTERNO DE AL MENOS 18 CM Y UNA BASE ANTIDESLIZANTE QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO EN SUPERFICIES LISAS, EVITANDO EL CONTACTO DIRECTO DEL CILINDRO CON EL SUELO PARA PREVENIR LA CORROSIÓN GALVÁNICA Y EL DETERIORO DE LA PINTURA. ASIMISMO, LAS BASES DEBERÁN SER DE COLOR ROJO DE SEGURIDAD (RAL 3000) CON PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, E INCLUIR UNA SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE O ROTULADO DE ALTA VISIBILIDAD QUE FACILITE SU UBICACIÓN INMEDIATA EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA PARA EL ACCESO RÁPIDO AL EQUIPO.	UND	20

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD
21	GANCHOS DE FIJACIÓN EN PARED PARA EXTINTORES	FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2 MM A 3 MM, GARANTIZANDO UNA CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA SUPERIOR AL PESO BRUTO DEL EQUIPO (GENERALMENTE DE 10 A 20 LIBRAS). EL SOPORTE DEBE CONTAR CON UN ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA DE COLOR ROJO O ZINCADO ELECTROLÍTICO PARA PREVENIR LA OXIDACIÓN POR HUMEDAD AMBIENTAL. SU DISEÑO DEBE SER DE TIPO UNIVERSAL ("U" O DE LENGÜETA), PERMITIENDO UN ANCLAJE FIRME MEDIANTE AL MENOS DOS PUNTOS DE SUJECIÓN (PERFORACIONES) PARA TORNILLERÍA DE EXPANSIÓN, ASEGURANDO QUE EL EXTINTOR QUEDE SUSPENDIDO A LA ALTURA NORMATIVA SIN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO ACCIDENTAL, PERO FACILITANDO SU DESCOLGADO INMEDIATO EN CASO DE EMERGENCIA MEDIANTE UN MOVIMIENTO VERTICAL SIMPLE Y FLUIDO.	UND	50

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. El proponente deberá adjuntar el catálogo detallado de los accesorios ofrecidos (precintos, bases y ganchos) que evidencie el cumplimiento de los materiales y resistencias exigidas.
2. El proponente deberá entregar una propuesta de cronograma de ejecución que garantice la permanencia de equipos de préstamo durante el retiro de los extintores de las sedes.
3. El proponente deberá ofrecer una garantía técnica de calidad por un periodo mínimo de doce (12) meses para las recargas, mantenimientos y accesorios entregados.
4. El proponente deberá asegurar la capacidad de suministro del marcaje láser personalizado para los pasadores de seguridad, incluyendo el logo de la entidad.
5. El contratista deberá realizar la recolección y entrega de los bienes en las siguientes sedes de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C.:
 - Centro Talento Creativo Bronx: Carrera 16 #9-28
 - Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Kennedy: Trasversal 78 J 41 D - 15 Sur
 - Onassis: Calle 45 Sur 78 P – 18

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la

persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.1.1. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información:

1. Actuar con responsabilidad y diligencia en todas las actividades relacionadas con la entrega, transporte, instalación o soporte asociado a los bienes suministrados, adoptando prácticas que ayuden a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que pueda conocer o manipular incidentalmente durante la ejecución del contrato.
2. Respetar la privacidad y protección de datos personales, evitando registrar, almacenar o divulgar información a la que eventualmente pueda tener acceso en el marco de la entrega o configuración de los bienes suministrados.
3. Reportar de manera oportuna cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar la seguridad de la información de la Entidad, sin que este compromiso implique obligaciones técnicas adicionales distintas a las inherentes a la correcta entrega y funcionalidad de los bienes contratados.
4. Cumplir las orientaciones que la Entidad proporcione respecto al manejo responsable de información institucional, cuando dichas orientaciones sean necesarias para realizar procesos de entrega, alistamiento, instalación o pruebas de los bienes.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los extintores relacionados en el inventario, garantizando que cada equipo sea sometido a un proceso de limpieza integral del cilindro, válvulas, boquillas y mangueras, así como la verificación técnica del manómetro.
2. El contratista deberá efectuar la recarga de los extintores utilizando agentes extintores que cumplan con las calidades técnicas exigidas (PQS, CO2, Agua), asegurando que la presurización se realice exclusivamente con nitrógeno y que el peso del agente corresponda estrictamente a la capacidad nominal de cada unidad.
3. El contratista deberá instalar el anillo de verificación de color correspondiente al año vigente en el cuello del extintor, el cual es de carácter obligatorio y sirve como prueba física de que el equipo fue desarmado y cargado en la presente vigencia.
4. El contratista deberá suministrar e instalar los accesorios requeridos, tales como pasadores de seguridad con grabado láser personalizado (logo de la entidad y consecutivo), ganchos de fijación a pared y bases de suelo en polietileno, asegurando que su instalación cumpla con las especificaciones técnicas del contrato.

5. El contratista deberá garantizar la continuidad de la protección contra incendios en las sedes del Centro de Formación, instalando extintores de respaldo o préstamo de igual o superior capacidad mientras los equipos de la entidad se encuentren en el taller para su mantenimiento.
6. El contratista deberá realizar las pruebas de hermeticidad y pruebas hidrostáticas necesarias para verificar la integridad estructural de los cilindros, emitiendo el certificado respectivo que avale la idoneidad técnica del equipo para su operación.
7. El contratista deberá entregar, por cada extintor intervenido, una etiqueta o placa de servicio que indique la fecha de mantenimiento, fecha de vencimiento, tipo de agente y la identificación del técnico que realizó la labor, facilitando la trazabilidad operativa del servicio.
8. El contratista deberá entregar los equipos debidamente pintados y rotulados con sus calcomanías de instrucción de uso en perfecto estado, garantizando que la información sea legible y que el color del cilindro cumpla con los estándares visuales establecidos.
9. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las fechas de recolección y entrega de los equipos en las diferentes sedes adscritas, cumpliendo estrictamente con el cronograma de ejecución aprobado para asegurar el cumplimiento de los tiempos de respuesta.
10. El contratista deberá garantizar que todos los repuestos y accesorios utilizados en las reparaciones correctivas sean nuevos y compatibles con las marcas y modelos de los cilindros objeto de mantenimiento, evitando adaptaciones que comprometan la funcionalidad del equipo.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.
2. Mantener vigente y acreditar mensualmente el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL) de todo el personal asignado, con una clasificación de riesgo acorde a la peligrosidad de la actividad (Riesgo IV o V).
3. Dotar al personal operativo de los Elementos de Protección Personal específicos (protección respiratoria para químicos, guantes de nitrilo o de alta resistencia, gafas de seguridad y calzado con puntera), garantizando su uso permanente en las sedes.
4. Instalar avisos de advertencia y cintas de demarcación en las zonas de las sedes donde se realice el retiro, descolgado o instalación de los extintores para prevenir accidentes con peatones o personal de la entidad.
5. Entregar a la supervisión y al área de SST de la entidad las fichas técnicas y de seguridad de todos los agentes químicos (polvos, gases y pinturas) antes de su ingreso a las instalaciones.
6. Ejecutar estrictamente los procedimientos técnicos de presurización y despresurización con nitrógeno bajo normas de seguridad industrial para prevenir explosiones o fallas mecánicas de las válvulas.
7. Acreditar que el personal técnico operativo cuenta con las certificaciones de idoneidad y competencia laboral vigentes para el mantenimiento y recarga de extintores según la norma técnica nacional.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Garantizar que todos los extintores recargados y los envases de insumos químicos utilizados cuenten con el rotulado del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), facilitando la identificación de peligros ambientales por parte del personal de la entidad.
2. Implementar estrategias de retorno y gestión adecuada de las partes metálicas o componentes que sean reemplazados (válvulas, mangueras, manómetros dañados), priorizando el reciclaje de materiales ferrosos sobre la disposición en rellenos sanitarios.
3. Si el contratista realiza la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.

4. Si aplica el contratista deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:
 1. identificación del certificado con consecutivo único,
 2. fecha de expedición,
 3. Identificación de la empresa que emite el certificado,
 4. Identificación del generador,
 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental),
 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos,
 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL,
 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,
 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente,
 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s)
 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.

5. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
 Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales
6. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.

2.8.5 Obligaciones del SENA

8. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
11. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
12. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
14. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de SESETENTA (60) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
El SENA cancelará al Contratista mediante pagos PARCIALES, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado, y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos	Debido a la naturaleza del contrato de suministro el pago se efectuará de forma parcial de conformidad con el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato.	Informe mensual de supervisión. Reporte de las entregas realizadas durante el período de facturación. Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios facturados firmados por la Entidad Estatal a través del supervisor. Nota de ingreso de almacén. (si aplica) Planilla de pago de seguridad social vigente. (período en que se ejecutó el contrato). Certificado de pago de revisor fiscal no mayor a 30 días. Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días. Validación ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito

Otra forma de Pago	El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital realizará mediante Pagos Parciales de conformidad con los bienes y/o servicios entregados a satisfacción dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato. Cumpliendo con lo normado en la Circular No 3-2024-000019 de 2024 "… Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de Facturación Electrónica expedida por Contratistas y Proveedores…" y en especial el trámite administrativo frente a las facturas, notas débito y notas crédito, por parte de los Proveedores y Contratistas de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la administración del aplicativo SIIF Nación para efectuar pagos. A la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: 1. Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley (Resolución No 165 de 2023 "… Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación " y la Resolución No 8 de 2024,

	"… Por la cual se modifica el Art. 23 y parcialmente el parágrafo del Art. 62 de la Resolución número 000165 de 2023…". Expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1). 2. Certificado de Paz y Salvo suscrito por el Revisor Fiscal (cuando se disponga de este servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "…Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones…) o Contador Público y el Representante Legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL) (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal). 3.Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público, según sea el caso. 4. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses. Según Aplique). 5. Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. 6. Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). 7. Certificación Bancaria. (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal). 8. Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios facturados firmados por la Entidad Estatal a través del supervisor asignado por la subdirectora (E) del Centro de Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital. 9. Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad Estatal. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos Código- GRF-I-002- Versión 11 expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la Entidad Estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El Centro de Actividad Física y Cultura del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).Nota: Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión

	de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "… Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616- 1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria…". Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Procedimiento para el cargue de facturas al Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el Centro Actividad Física y Cultura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente. 10 para cargar la factura al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego ir a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en el computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura debe ingresar al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**	**Requisito para el desembolso**	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el SENA, por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quién ostentará la calidad de supervisor regional, junto a el apoyo de supervisión. La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011. La verificación y trámite de pagos, será ejercida por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Intercentro.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Profesional Grado 08 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso es la de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. Esta elección se fundamenta en el criterio del valor estimado del contrato, el cual asciende a la suma de $5.711.173, valor que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Al realizar el cotejo normativo con la Circular No. 3-2026-000010 de 2026, mediante la cual se fijan los topes de contratación para la presente vigencia fiscal, se determina que el límite para adelantar procesos de mínima cuantía en la entidad es de $175.090.500, por lo que el presupuesto asignado se encuentra plenamente dentro del rango legal para esta modalidad simplificada.

Respecto a los instrumentos de agregación de demanda, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, constatando que, si bien existen Acuerdos Marco de Precios para diversos bienes y servicios, el objeto contractual consistente en el mantenimiento, recarga y suministro de accesorios específicos para extintores para el Centro de Formación no se encuentra cubierto de manera integral por un Acuerdo Marco vigente que sea de obligatoria aplicación para la entidad en estas condiciones particulares. En consecuencia, al no existir un instrumento que obligue a la compra por catálogo para este objeto específico y cuantía, la entidad se encuentra habilitada jurídicamente para adelantar el proceso de selección a través del procedimiento de mínima cuantía, garantizando la eficiencia en el gasto y la libre concurrencia de oferentes.

La base legal que soporta este procedimiento se halla en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen un procedimiento ágil para la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supere el umbral mencionado. Esta modalidad permite a la administración obtener el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para el sistema de protección contra incendios de manera oportuna, cumpliendo con los principios de transparencia y economía propios de la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA está facultado para limitar la participación en el presente proceso de selección a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de carácter nacional, departamental o municipal, que cuenten con una existencia mínima de un (1) año. Esta restricción es procedente en la medida en que el valor estimado del contrato no supera el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), calculado con base en la tasa de cambio oficial que, para estos efectos, establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos años.

Esta medida busca fomentar la participación de Mipymes en la contratación pública, en concordancia con los principios de promoción del desarrollo empresarial, inclusión productiva y fortalecimiento de la economía local, conforme a lo previsto en el marco normativo vigente.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público. El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($5.711.173) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas" es de CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($5.711.173) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$ 42.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
4226	2026-02-05	2026-12-31	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACION	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS	$42.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará por el valor total de la oferta. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza técnica e integral del objeto contractual, el cual comprende no solo la recarga y el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, sino también el suministro e instalación de accesorios indispensables para su funcionamiento y cumplimiento normativo. Al adjudicar de forma global, se garantiza la unidad de responsabilidad en la prestación del servicio, evitando la fragmentación operativa que podría derivarse de tener múltiples proveedores para un mismo sistema de protección contra incendios.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.4 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.
Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.5 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.7 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.
En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.
En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Bancario

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado bancario que acredite su capacidad financiera y cumplimiento de obligaciones.
El cual deberá contener los siguientes datos:

a. Confirmación de la existencia de la cuenta a nombre del proponente incluyendo número de NIT o CC.
b. Número de cuenta.

c. Indicación del tipo de cuenta (ahorros/corriente).
d. Este certificado deberá ser expedido con una antigüedad no superior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

5.2.2 De carácter técnico

1. Documento vigente expedido por un organismo acreditado ante el ONAC, que certifique que el Polvo Químico Seco (PQS) y demás agentes utilizados cumplen con las normas técnicas nacionales (como la NTC 2268) o internacionales (UL/NFPA), garantizando un porcentaje mínimo de fosfato monoamónico para una extinción efectiva.
2. Copia de los certificados de calibración vigentes (no mayores a un año) de los manómetros y balanzas utilizados en la planta de mantenimiento, con el fin de asegurar que la carga y la presurización con nitrógeno de cada cilindro sean exactas según la capacidad técnica de cada ítem (desde 5 hasta 150 libras).
3. Documentos técnicos que garanticen que los pasadores de seguridad, precintos, ganchos de pared y bases de suelo (ítems 19 al 21) cumplen con las especificaciones de resistencia mecánica y materiales (acero al carbono, polipropileno de alta densidad) descritas en la ficha técnica.
4. Declaración suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la maquinaria necesaria para realizar las pruebas de hermeticidad y pintura electrostática mencionadas en la descripción de los ítems, garantizando que el mantenimiento no sea una simple limpieza externa sino un procedimiento técnico integral.
5. Documento que acredite que el personal operativo cuenta con formación técnica o certificación de competencias laborales para el mantenimiento de extintores, asegurando que conocen los protocolos de armado y desarmado de válvulas y la correcta aplicación de los anillos de verificación de color según el año vigente.
6. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de UNA (1) certificación de contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y suministro de accesorios para extintores de incendio. La sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante la presentación de copias de contratos, órdenes de compra, órdenes de servicios o certificaciones de cumplimiento expedidas por entidades públicas o privadas, en los que conste la ejecución satisfactoria dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

 Cabe resaltar que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exige esta experiencia como un requisito habilitante proporcional y necesario para mitigar riesgos de seguridad humana y garantizar la operatividad de los equipos de emergencia en las sedes del Centro de Formación. La documentación será evaluada en estricto cumplimiento del marco jurídico aplicable y del Manual de Contratación del SENA, garantizando la selección objetiva de un contratista con capacidad técnica comprobada en protección contra incendios.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Opción 1:

 • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
 • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SGSST.
 • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2. Opción 2:

 • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
 • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SGSST.
 • Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.

 Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

3. Opción 3:

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

4. Presentar ficha técnica de los extintores

 Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam, por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.

5. Documento que certifique que el personal asignado para la ejecución del contrato ha sido capacitado en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y en la manipulación segura de agentes extintores, dado que se trata de productos que pueden generar riesgos para la salud y el medio ambiente.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será la presentada en anexo Excel establecido por la Entidad en el que se desglosen los ítems, descripciones, precios unitarios y tarifas impositivas que comprenden el valor

total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

El valor de registro de oferta económica total en SECOP II es responsabilidad del oferente. Para la presentación de oferta económica tenga en cuenta las unidades de medida y cantidades indicadas en el estudio de mercado.

1. El valor de oferta económica a registrar en SECOP II es el valor obtenido en el formato de oferta económica que se anexa en los documentos de la propuesta.
2. Se permiten máximo dos decimales en la presentación de oferta económica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben analizar en la etapa de planeación si dichos tratados internacionales son aplicables al proceso de contratación. No obstante, el régimen de contratación estatal colombiano exceptúa de este análisis a los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que, por su naturaleza simplificada y el monto del presupuesto, estos se encuentran por debajo de los umbrales económicos definidos en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

En el presente caso, considerando que el valor del presupuesto estimado asciende a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($5.711.173) M/CTE y que el proceso se

adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatorio realizar el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales. Por lo tanto, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa nacional vigente, garantizando la agilidad y eficiencia administrativa requerida para el mantenimiento del sistema de protección contra incendios de la entidad.

10. ANEXOS

a. Estudio de Mercado
b. Análisis del Sector
c. Matriz de Riesgos
d. GCCON-F-061 Formato Carta de presentación de la propuesta
e. GCCON-F-043 Formato Origen de los servicios - extranjero
f. GCCON-F-044 Formato Información financiera de proponente extranjero
g. GCCON-F-067 Constitución de unión temporal
h. GCCON-F-068 Declaración persona extranjera fecha de corte de los estados financieros
i. GCCON-F-077 Formato Entrega de Hojas de Vida
j. GCCON-F-063 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural

El presente documento se suscribe el 11 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.05.11 18:53:39 -05'00'

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA (E)
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró:	Jenifer Karoline Guerrero, Apoyo Profesional Bienes y Servicios (C)
Revisó componente jurídico:	Sergio Alejandro Murillo Llanos, Abogado (C)
Revisó componente ambiental:	Astrid Adriana Gonzalez Ramirez, Dinamizadora Ambiental
Revisó componente SST:	Claudia Carolina Zamudio Roa, Dinamizadora SST
Revisó componente financiero:	Zamir Molano, Profesional de Apoyo Contable (C)
Vo. Bo:	Paola Patricia Carbonell Escorcia, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es "11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas" así:

1. Aspectos Generales del mercado

El sector dedicado al mantenimiento preventivo, correctivo, recarga y suministro de accesorios para extintores constituye una actividad técnica esencial dentro de la seguridad industrial y la protección contra incendios, regulada bajo estrictas normas técnicas nacionales e internacionales. Este sector se encarga primordialmente de garantizar la operatividad constante de los equipos de lucha contra el fuego, asegurando que, ante una emergencia, el agente extintor sea expulsado correctamente y el recipiente soporte la presión requerida. Su labor trasciende la simple venta de insumos, pues implica la gestión del riesgo y el cumplimiento de estándares legales que protegen tanto la infraestructura física como la vida de los ocupantes de un inmueble.

En cuanto a su ejecución técnica, el mantenimiento preventivo consiste en una inspección periódica y detallada donde se verifica el estado de las partes mecánicas, la vigencia de la carga y la integridad del envase, mientras que el mantenimiento correctivo interviene cuando se detectan fallas, corrosión o piezas defectuosas que deben ser reemplazadas para devolver el equipo a su estado óptimo. La recarga es un proceso crítico que implica la sustitución del agente extintor —ya sea agua, espuma, polvo químico seco o CO2— tras su uso o al cumplirse el ciclo de vida útil del compuesto, seguido de la presurización del cilindro bajo protocolos de seguridad que eviten fugas o explosiones accidentales.

Los servicios que ofrece este sector incluyen la realización de pruebas hidrostáticas, las cuales son ensayos de presión obligatorios para certificar que el cilindro no presenta fatiga de material ni porosidades que comprometan su seguridad. Asimismo, se dedican al suministro de accesorios especializados como mangueras, boquillas, manómetros, soportes de pared, gabinetes y señalización fotoluminiscente, elementos que forman parte integral del sistema de protección pasiva. Desde la perspectiva de la contratación estatal, este sector se posiciona como un proveedor estratégico de servicios de mantenimiento de activos, donde la idoneidad técnica del contratista y el cumplimiento de las fichas técnicas son los pilares para asegurar la idoneidad del gasto público en materia de seguridad.

2. Económico

El sector de mantenimiento, recarga y suministro de accesorios para extintores se clasifica predominantemente dentro del sector terciario o de servicios, ya que su actividad principal no consiste en la extracción de recursos naturales ni exclusivamente en la transformación industrial de materias primas, sino en la prestación de servicios especializados de seguridad, soporte técnico y comercio de bienes terminados. Aunque existe un componente de manipulación técnica y procesos químicos durante la recarga que podría

rozar actividades industriales ligeras, su naturaleza contractual y operativa está ligada a la gestión de mantenimiento de infraestructuras y al cumplimiento de normativas de seguridad laboral, lo cual lo sitúa firmemente en el ámbito de los servicios de apoyo a las empresas y entidades estatales.

3. Productos incluidos en el sector

Los bienes incluidos en este sector comprenden una amplia gama de dispositivos portátiles y sobre ruedas, clasificados según el agente extintor que contienen y el tipo de fuego que están diseñados para combatir (Clases A, B, C, D y K). Entre los productos principales se encuentran los extintores de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC y BC, los de Dióxido de Carbono (CO_2), los de Agente Limpio (como el HCFC-123 o Solkaflam), los de Agua Presurizada y los de Espuma Mecánica. Para el año 2026, la actualización normativa bajo estándares internacionales ha incorporado además extintores especializados para fuegos Clase L, diseñados específicamente para incidentes que involucran baterías de iones de litio en dispositivos electrónicos y vehículos eléctricos.

En el marco del mantenimiento correctivo, el sector incluye el suministro de repuestos críticos y componentes mecánicos necesarios para restaurar la operatividad de los equipos. Esto abarca válvulas de descarga, manómetros de presión, mangueras con boquillas difusoras, vástagos, resortes, empaques de caucho (O-rings) y sifones internos. Asimismo, se contemplan elementos de seguridad y control como precintos de plástico o plomo, pasadores de seguridad, anillos de verificación de mantenimiento (anillos de color anual), etiquetas de instrucción fotoluminiscentes y tarjetas de inspección mensual. En procesos de contratación integral, también es frecuente incluir el suministro de gabinetes metálicos, soportes de pared o pedestales y la señalización reglamentaria en materiales rígidos o adhesivos.

Finalmente, el sector integra los insumos químicos y gases expelentes requeridos para los procesos de recarga. Esto incluye el suministro de nitrógeno de alta pureza como agente presurizante, concentrados de espuma AFFF y los diversos agentes extintores en sus presentaciones de polvo o gas. Es fundamental que en la descripción técnica de estos productos se especifique la capacidad del cilindro (generalmente medida en libras o kilogramos) y que todos los insumos cuenten con sus respectivas fichas técnicas y certificados de conformidad. En la contratación estatal colombiana, estos productos suelen agruparse en listas de precios unitarios que diferencian el valor del servicio de mantenimiento del costo de los repuestos y del agente extintor suministrado.

4. Agentes que componen el sector:

Los agentes que integran este sector en Colombia se dividen principalmente en tres grupos: las empresas prestadoras de servicios, los organismos de regulación y vigilancia, y las entidades gremiales. El primer grupo está compuesto por fabricantes, distribuidores y talleres de servicio que deben cumplir con los requisitos de la norma NTC 3808. Estas empresas son las encargadas de la ejecución operativa de la recarga y el mantenimiento, y en el ámbito de la contratación estatal, actúan como proponentes que deben demostrar idoneidad técnica mediante certificados de conformidad de producto y procesos. Su rol es crítico, ya que son los responsables legales de la eficacia de los equipos intervenidos y deben contar con personal técnico calificado para la manipulación de sustancias químicas y recipientes a presión.

El segundo grupo corresponde a las autoridades y organismos de inspección, vigilancia y control. Aquí destacan los Cuerpos de Bomberos oficiales y voluntarios, quienes, bajo la Ley 1575 de 2012, tienen la

potestad de realizar inspecciones de seguridad humana y protección contra incendios en establecimientos públicos y privados. Asimismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) desempeña un papel fundamental como ente normalizador de las NTC 2885 y NTC 3808, mientras que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) vigila que los productos y servicios ofrecidos no vulneren los derechos de los consumidores ni las normas de competencia. En el ecosistema estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) actúa como agente rector al definir los lineamientos para la estructuración de los procesos de compra y el uso del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC).

Finalmente, el sector se complementa con organizaciones gremiales y técnicas que impulsan la profesionalización y actualización normativa. La Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (ANRACI) es el principal referente gremial en Colombia, agrupando a los actores de la cadena de valor para promover estándares éticos y técnicos superiores. Estas asociaciones participan activamente en las mesas de trabajo para la actualización de reglamentos técnicos ante los ministerios competentes. Por otro lado, los laboratorios de pruebas y ensayos también figuran como agentes indirectos, proporcionando los servicios de pruebas hidrostáticas y validación de agentes extintores, asegurando que los materiales utilizados en el mantenimiento correctivo cumplan con las propiedades físicas y químicas exigidas para la extinción efectiva del fuego.

5. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En el territorio colombiano, el principal referente gremial es la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (ANRACI), la cual agrupa a empresas dedicadas a la fabricación, diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios. Esta asociación desempeña un rol técnico y normativo fundamental, actuando como interlocutor ante entidades gubernamentales para la actualización de reglamentos como la NSR-10 y las Normas Técnicas Colombinas. ANRACI promueve la formalización del sector, combatiendo la informalidad en la recarga de extintores y fomentando la certificación de competencias laborales para los técnicos que intervienen los equipos, lo que garantiza que los servicios prestados al Estado cumplan con estándares de calidad internacionales.

Adicionalmente, participan gremios de carácter transversal como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de sus cámaras sectoriales relacionadas con la industria química y de seguridad. La ANDI interviene en la regulación de la fabricación y comercialización de los agentes extintores, asegurando que las materias primas importadas o producidas localmente cumplan con las disposiciones ambientales, como el Protocolo de Montreal en lo referente a la eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono. Este componente es vital en la contratación estatal, donde las cláusulas de sostenibilidad ambiental exigen que los proveedores estén alineados con las políticas de producción limpia respaldadas por estos gremios.

Finalmente, el sector cuenta con el respaldo técnico del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), que aunque no es un gremio exclusivo de extintores, es la autoridad en materia de riesgos laborales y seguridad industrial. El CCS provee lineamientos técnicos y capacitación que son utilizados por las entidades estatales para definir los perfiles de los contratistas en los estudios previos. Asimismo, a nivel internacional, se tiene la influencia de la National Fire Protection Association (NFPA), cuya normativa es la base de la NTC 2885 en Colombia. Aunque es una organización extranjera, sus capítulos locales y profesionales certificados en el país dictan las pautas de excelencia que los abogados especialistas deben exigir en los pliegos de condiciones para garantizar la seguridad humana en las instituciones públicas.

6. Cifras totales de ventas

Durante el año 2025, el mercado de sistemas de protección contra incendios en Colombia experimentó un dinamismo impulsado por la reactivación de proyectos de infraestructura y el endurecimiento de las inspecciones de seguridad humana. Si bien no existe una cifra pública oficial que consolide exclusivamente las ventas de extintores manuales debido a la fragmentación del sector, las proyecciones globales para la industria de seguridad contra incendios en mercados emergentes y los reportes sectoriales locales permiten estimar un comportamiento robusto. Según datos de inteligencia de mercado y tendencias gremiales de ANRACI, el sector de protección contra incendios en la región ha mantenido una senda de crecimiento, alineada con un mercado global que para 2025 se valoró en aproximadamente 74,27 mil millones de dólares, con una participación significativa de los servicios de mantenimiento y recarga en el segmento comercial e institucional.

En el contexto específico de la contratación estatal colombiana, durante 2025 se observó una alta concentración de procesos de selección abreviada y mínima cuantía destinados a la renovación de parques de extintores y servicios de mantenimiento preventivo. Análisis de datos derivados de la plataforma SECOP II indican que las entidades públicas priorizaron contratos que integran no solo el suministro de equipos PQS y CO_2, sino también la actualización de sistemas de supresión para riesgos especiales, como centros de cómputo y flotas de transporte masivo. Este aumento en la demanda estatal se vio reflejado en la ejecución de contratos plurianuales que, en conjunto, representan una porción sustancial de la facturación del sector, consolidando a las empresas certificadas bajo NTC 2885 como los principales actores en volumen de ventas.

Finalmente, el volumen de operaciones de venta y servicios en 2025 estuvo fuertemente influenciado por la entrada en vigor de normativas ambientales más estrictas que limitan el uso de ciertos agentes extintores halonados, obligando a una transición hacia agentes limpios y espumas biodegradables. Esta renovación tecnológica generó un pico en las ventas de equipos nuevos y servicios de reconversión técnica. Aunque el 70% de los incidentes de incendio en el país ocurren en el sector residencial, el 30% restante, concentrado en sectores industriales, comerciales y oficiales, es el que moviliza el mayor flujo de capital, dado que estas organizaciones están obligadas a mantener contratos de mantenimiento vigentes para cumplir con las exigencias de las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL) y los planes de gestión del riesgo.

7. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Las perspectivas para el sector de mantenimiento y recarga de extintores en Colombia durante 2026 se enmarcan en una recuperación económica moderada, con una proyección de crecimiento del PIB nacional cercana al 2,5% y 2,8% para el periodo 2026-2027. Este entorno favorece una demanda estable impulsada principalmente por el sector servicios y la administración pública, donde la obligatoriedad de los planes de gestión del riesgo y las inspecciones de los Cuerpos de Bomberos garantizan un flujo constante de contratación. A nivel regional, se estima que el mercado de protección contra incendios en América Latina alcance los 3.680 millones de dólares en 2026, capturando una cuota creciente de la inversión global debido a la modernización de infraestructuras críticas y el endurecimiento de las regulaciones locales de seguridad humana.

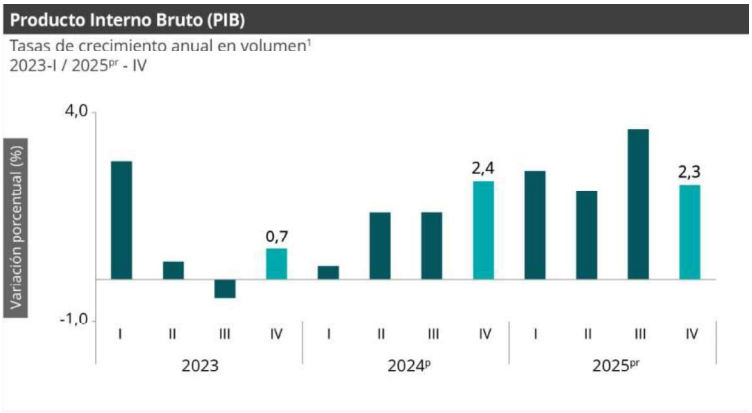
En términos de inversión, la tendencia para 2026 se desplaza hacia modelos de "Seguridad como Servicio" (SECaaS) y la integración de tecnologías inteligentes. Las empresas del sector están destinando capital a la digitalización de inventarios y sistemas de monitoreo en tiempo real mediante IoT, lo que permite pasar de

un esquema de gasto operativo tradicional a uno de inversión con mantenimiento planificado y auditable. Esta transformación tecnológica es especialmente relevante para los grandes consumidores estatales y comerciales, ya que reduce la barrera de inversión inicial y optimiza los costos a largo plazo. No obstante, el sector enfrenta desafíos por el incremento de costos operativos asociados a la indexación del salario mínimo y la persistencia de tasas de interés restrictivas, lo que exige una gestión financiera más rigurosa para mantener la rentabilidad de los contratos.

En cuanto a las ventas, se proyecta un incremento sostenido en la comercialización de agentes extintores limpios y sistemas especializados para riesgos emergentes, como incendios en baterías de iones de litio, cuya demanda ha crecido exponencialmente con la electrificación del transporte en el país. El segmento comercial e institucional seguirá liderando la participación de mercado, estimulado por una aplicación más estricta de las normas de conformidad por parte de las agencias gubernamentales. Para los proponentes en contratación estatal, el éxito en las ventas de 2026 dependerá de su capacidad para ofrecer soluciones híbridas que combinen el mantenimiento físico tradicional con herramientas digitales de trazabilidad, alineándose con las exigencias de transparencia y eficiencia que demandan las entidades públicas colombianas en la plataforma SECOP II.

8. **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

El Producto Interno Bruto (PIB) ejerce una influencia directa y proporcional sobre el sector de extintores en Colombia, dado que su comportamiento determina el volumen de la actividad constructora, industrial y comercial, que son los principales dinamizadores de la demanda. Un incremento en el PIB nacional se traduce en la ejecución de nuevos proyectos de infraestructura y apertura de establecimientos, los cuales están obligados por ley a adquirir sistemas de protección contra incendios desde su fase inicial para obtener licencias de funcionamiento. Por el contrario, en periodos de desaceleración económica, aunque la venta de equipos nuevos puede contraerse, el sector de mantenimiento y recarga suele mostrar resiliencia debido a su naturaleza de gasto regulatorio obligatorio, ya que las entidades públicas y privadas deben mantener sus certificados de operatividad vigentes para evitar sanciones legales de los Cuerpos de Bomberos o la pérdida de coberturas de seguros, lo que convierte a este rubro en un servicio de demanda inelástica frente a las fluctuaciones macroeconómicas.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[p] preliminar
[pr] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

En Economía, se le llama inflación al incremento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios en un periodo determinado. Es bien conocido que un artículo que hace un año costaba $10.000 hoy puede costar $10.500 o más. Es el proceso contrario a la Deflación que consiste en la disminución de precios.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) impacta directamente la estructura de costos del sector de extintores al actuar como el indicador estándar para la actualización de precios unitarios en los contratos de tracto sucesivo con el Estado, permitiendo que el valor de las recargas y mantenimientos no pierda poder adquisitivo frente a la inflación. En la práctica administrativa, el IPC influye en el costo de los insumos químicos, los repuestos y los servicios logísticos de recolección, además de ser el referente para ajustar los honorarios del personal técnico especializado, por lo cual es indispensable que en los estudios previos de contratación se establezcan fórmulas de reajuste basadas en este índice para garantizar el equilibrio económico del contrato y evitar que el incremento en los costos de vida comprometa la calidad de los agentes extintores o la seguridad de los equipos intervenidos.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

9. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción comienza con la fabricación de los recipientes a presión y la síntesis química de los agentes extintores, procesos que deben cumplir estrictamente con estándares internacionales y la certificación de producto bajo Normas Técnicas Colombianas (NTC). Los fabricantes de cilindros utilizan acero o aluminio de alta resistencia, sometiendo cada unidad a pruebas de estanqueidad y resistencia mecánica, mientras que los laboratorios químicos producen los polvos, gases o espumas bajo formulaciones específicas para cada clase de fuego. En el contexto de la contratación estatal, es vital que esta fase primaria cuente con trazabilidad total, ya que las entidades exigen que los insumos no sean remanufacturados ni de procedencia dudosa, garantizando que el agente extintor posea la capacidad de sofocación certificada por el proveedor original.

La fase de distribución se despliega a través de una red de distribuidores autorizados y talleres de servicio técnico, quienes actúan como el vínculo directo con el consumidor final o la entidad pública. Estos agentes no solo comercializan los equipos nuevos, sino que gestionan la logística de recolección y entrega para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual requiere vehículos adecuados para el transporte de mercancías peligrosas y cilindros de gas comprimido. Para un abogado especialista, este es el punto crítico de la cadena donde se debe verificar la idoneidad del proponente, asegurando que el distribuidor tenga la infraestructura necesaria para garantizar el llenado correcto con nitrógeno y el pesaje preciso de los agentes químicos, evitando la alteración de los componentes durante el tránsito del equipo.

Finalmente, el ciclo se cierra con la entrega en sitio y la puesta en servicio del equipo, donde se integran los servicios de instalación, señalización y capacitación al usuario final. En los contratos estatales, esta etapa final incluye la entrega de certificados de conformidad por cada lote intervenido y la actualización de las hojas de vida de los equipos en los inventarios de seguridad industrial de la entidad. La cadena de distribución moderna incorpora cada vez más la logística inversa, donde el contratista se responsabiliza de la disposición final de los agentes químicos caducados y los cilindros que han fallado en las pruebas hidrostáticas, cumpliendo así con las normativas ambientales y de gestión de residuos peligrosos vigentes en el país.

10. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Las materias primas esenciales para este sector se dividen en dos categorías principales: los agentes extintores químicos y los componentes metálicos de los cilindros. El agente más común es el Polvo Químico Seco (PQS), compuesto principalmente por fosfato monoamónico, el cual representa el núcleo del costo de recarga para equipos multipropósito; le siguen los agentes gaseosos como el Dióxido de Carbono (CO_2) y los agentes limpios halogenados (Solkaflam o similares), cuyos costos de producción están ligados a procesos químicos industriales de mayor complejidad. En cuanto a la estructura física, el acero al carbono y el aluminio son las materias primas críticas para la fabricación de los cilindros, las válvulas y los manómetros, siendo materiales sujetos a estándares de resistencia mecánica para soportar altas presiones internas.

La variación de los precios de estas materias primas para 2026 está fuertemente influenciada por la dinámica de importación y el comportamiento del sector químico global, el cual proyecta un incremento operativo promedio del 6,0% en Colombia para este año. En particular, los agentes químicos y gases sufren fluctuaciones derivadas de la tasa de cambio del dólar (TRM) y las normativas ambientales que restringen ciertos componentes, lo que ha elevado el precio de los agentes limpios frente a los tradicionales. Por otro lado, aunque el precio de metales básicos como el acero y el aluminio ha mostrado una tendencia a la estabilización o ligeros descensos en los mercados internacionales, los costos logísticos de transporte marítimo y los aranceles de importación siguen siendo factores de presión que impiden una reducción significativa en el valor final de los cilindros nuevos y los repuestos metálicos.

En la contratación estatal, esta volatilidad exige que los estudios de mercado sean actualizados con una periodicidad no mayor a seis meses para evitar desfaces en el presupuesto estimado. La fluctuación de precios afecta especialmente el mantenimiento correctivo, donde el costo de reemplazar una válvula o un manómetro puede variar según la disponibilidad de materias primas importadas. Por ello, se recomienda la inclusión de cláusulas de ajuste que reconozcan las variaciones extraordinarias en los costos de los químicos base, asegurando que el contratista no sacrifique la calidad del agente extintor (diluyendo la concentración de fosfato monoamónico, por ejemplo) para mantener su margen de utilidad ante un incremento inesperado en el precio de los insumos.

11. Dinámica de importaciones exportaciones y contrabando

La dinámica de comercio exterior en este sector para 2026 está marcada por una alta dependencia de las importaciones, especialmente en lo que respecta a agentes extintores de última tecnología y componentes especializados. Dado que Colombia posee una capacidad de fabricación limitada de químicos base como los agentes limpios halogenados y ciertos tipos de polvos químicos con alto contenido de fosfato monoamónico, la mayoría de estos insumos provienen de mercados como Estados Unidos, China y la Unión Europea. Las estadísticas de comercio exterior para el cierre de 2025 mostraron un incremento del 10,9% en las

importaciones manufactureras del país, tendencia que se mantiene en 2026 impulsada por la necesidad de renovar equipos que cumplan con protocolos ambientales internacionales. Por el contrario, las exportaciones se concentran principalmente en la prestación de servicios técnicos y la comercialización de extintores ensamblados hacia mercados regionales del Pacto Andino, aprovechando la competitividad de la mano de obra calificada y la infraestructura de talleres certificados bajo NTC 3808.

El fenómeno del contrabando y la informalidad representa uno de los mayores desafíos para el equilibrio económico y la seguridad del sector. Se estima que una porción significativa del mercado opera bajo prácticas irregulares que incluyen el ingreso ilegal de agentes extintores de baja calidad y la utilización de sustancias prohibidas o ineficaces, como el HCFC-141b, que carecen de las propiedades extintoras certificadas. En el ámbito de la contratación estatal, este riesgo se materializa en la "competencia desleal" de proponentes que ofrecen precios artificialmente bajos al no incurrir en los costos de disposición legal de residuos o en la adquisición de químicos originales. Esta dinámica no solo erosiona la rentabilidad de las empresas legalmente constituidas, sino que introduce un riesgo latente de falla de los equipos en caso de incendio, lo que obliga a los abogados especialistas a endurecer los requisitos de trazabilidad documental y certificados de origen en los pliegos de condiciones para blindar a las entidades públicas contra el suministro de insumos fraudulentos.

Finalmente, la lucha contra el comercio ilegal en 2026 ha integrado herramientas de supervisión más estrictas por parte de la DIAN y la Superintendencia de Industria y Comercio, enfocándose en la verificación de las etiquetas de seguridad y los anillos de mantenimiento que deben portar los cilindros. El sector formal, representado por gremios como ANRACI, promueve activamente el uso de códigos QR y sistemas de seguimiento digital para combatir la recarga artesanal y el rellenado de cilindros con materiales inertes que no cumplen con la función de supresión de fuego. Para las entidades estatales, la identificación de estas dinámicas de contrabando es fundamental al momento de realizar el análisis del sector, permitiendo descartar ofertas que no guarden relación con los precios internacionales de las materias primas y asegurando que el presupuesto oficial refleje los costos de una cadena de suministro legítima y certificada.

12. Perspectivas para 2026

Las perspectivas para el sector en 2026 están marcadas por una recuperación moderada de la economía colombiana, con un crecimiento proyectado del PIB del 2,5%, donde el gasto público y el sector servicios serán los principales motores de la demanda de seguridad industrial. A nivel regional, se estima que el mercado de protección contra incendios en América Latina alcance los 3.680 millones de dólares este año, impulsado por una aplicación más estricta de las normas de seguridad humana y la actualización de códigos de construcción. En el ámbito técnico y normativo, 2026 se perfila como un año de transición hacia prácticas más sostenibles, destacando la implementación del Manual de Buenas Prácticas Ambientales del Ministerio de Ambiente para el manejo de agentes como el HCFC-123 y la alineación con la nueva versión del estándar NFPA 10, lo que obligará a las empresas del sector a invertir en capacitación certificada y tecnologías de agentes limpios para mantener su competitividad en las licitaciones estatales.

En términos de inversión y ventas, la tendencia dominante es la migración hacia modelos de "Seguridad como Servicio" (SaaS) y la integración de herramientas digitales para la trazabilidad de los mantenimientos, permitiendo a las entidades estatales auditar en tiempo real el estado de su parque de extintores. El segmento comercial e institucional seguirá concentrando la mayor participación de mercado, estimulado por la necesidad de las organizaciones de mitigar riesgos operativos en un entorno de tasas de interés aún restrictivas y costos de insumos indexados al IPC. Para los abogados especialistas en contratación, este

panorama exige que los estudios previos de 2026 incorporen requisitos de sostenibilidad ambiental y solvencia técnica digital, asegurando que los contratistas no solo cumplan con la recarga física, sino que aporten valor agregado a través de la gestión de datos y el cumplimiento de los nuevos protocolos internacionales de protección contra el fuego.

13. Técnico

Las innovaciones en el sector para 2026 están lideradas por la integración del Internet de las Cosas (IoT) y la inteligencia artificial, transformando el extintor de un elemento pasivo a un dispositivo conectado y auditable en tiempo real. Mediante sensores de presión inteligentes y etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID), las entidades estatales pueden monitorear ahora la operatividad de sus equipos desde plataformas centrales, recibiendo alertas automáticas sobre despresurización o desplazamientos no autorizados. Esta trazabilidad digital no solo optimiza las rondas de inspección física, sino que garantiza que la información reportada en los informes de supervisión sea veraz y esté respaldada por datos telemáticos, eliminando la posibilidad de certificaciones fraudulentas o mantenimientos ficticios.

En el ámbito químico y de supresión, la innovación más disruptiva es la consolidación de agentes extintores específicos para la Clase L, diseñados para combatir incendios en baterías de iones de litio, una necesidad crítica dada la expansión de la movilidad eléctrica y el uso masivo de dispositivos móviles en edificios públicos. Estos nuevos agentes, como las dispersiones acuosas de vermiculita (AVD), actúan mediante el enfriamiento extremo y la creación de una barrera térmica que previene la re-ignición de las celdas de batería, superando las limitaciones de los extintores ABC tradicionales. Asimismo, el mercado ha adoptado sistemas de supresión por aerosoles inteligentes que, al activarse, no desplazan el oxígeno ni dejan residuos químicos, siendo la solución preferida para la protección de centros de datos, cuartos de servidores y archivos documentales donde el daño colateral por agua o polvo sería catastrófico para la entidad.

Finalmente, la normativa técnica ha evolucionado con la actualización de los estándares NFPA y la introducción de la ISO 3941-2026, que obligan a las empresas de mantenimiento a profesionalizar sus servicios mediante el uso de herramientas de diagnóstico avanzado. La incorporación de cámaras térmicas infrarrojas para la detección de puntos calientes y el uso de detectores ultrasónicos para identificar fugas de gas en sistemas fijos son ahora requisitos técnicos comunes en los pliegos de condiciones de alta complejidad. Estas innovaciones permiten que el abogado especialista estructure procesos de contratación enfocados no solo en el suministro de un cilindro, sino en una solución de seguridad proactiva que utiliza la analítica de datos para predecir fallas y garantizar la continuidad del negocio institucional ante cualquier conato de incendio.

14. Regulatorio

El marco normativo técnico y de seguridad para el sector de extintores en Colombia encuentra su base fundamental en la Ley 9 de 1979, conocida como el Código Sanitario Nacional, la cual establece en sus artículos 114 y 116 la obligatoriedad de contar con equipos de extinción de incendios adecuados y personal entrenado en todos los lugares de trabajo. Complementariamente, la Resolución 2400 de 1979, en su Título VI, Capítulo I, regula las condiciones de seguridad para la prevención y extinción de incendios, especificando que los extintores deben ser instalados conforme a la clase de fuego y el riesgo identificado, además de requerir una inspección periódica para garantizar su operatividad. Esta base legal se articula con el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual exige a los empleadores implementar un Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que incluya planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debidamente dotados con equipos contra incendio.

En el ámbito técnico y de construcción, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), adoptado mediante el Decreto 926 de 2010, es el pilar que define los requisitos de protección contra incendios en edificaciones a través de su Título J. Este reglamento establece que los sistemas de extinción deben ser diseñados e instalados siguiendo criterios técnicos de seguridad humana, remitiendo directamente al cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC). La NTC 2885, equivalente a la NFPA 10, es la norma técnica de referencia para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, mientras que la NTC 3808 define los requisitos mínimos para los centros de servicio de mantenimiento y recarga, asegurando que los talleres cuenten con la infraestructura y equipos de prueba necesarios para certificar la seguridad de los cilindros.

La regulación específica sobre los Cuerpos de Bomberos y la gestión del riesgo de incendio está consagrada en la Ley 1575 de 2012 (Ley Nacional de Bomberos). En su artículo 42, esta ley establece que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para realizar inspecciones y comprobaciones de las condiciones de seguridad en edificaciones, lo cual incluye la verificación de la vigencia y el estado de los extintores. Esta potestad es complementada por la Resolución 0661 de 2014, la cual dicta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, estableciendo los criterios para emitir conceptos técnicos de seguridad. Asimismo, para el transporte de los extintores y sus agentes químicos, se debe observar el Decreto 1079 de 2015, que reglamenta el transporte de mercancías peligrosas en territorio nacional, exigiendo protocolos específicos de embalaje y señalización durante el traslado de recipientes a presión.

Finalmente, el marco normativo integra disposiciones ambientales de obligatorio cumplimiento relacionadas con los agentes químicos utilizados. La Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios imponen restricciones al uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono, alineando al país con el Protocolo de Montreal. Esto implica que el uso de agentes como el Halón 1211 está prohibido, y los agentes limpios actuales, como el HCFC-123 (Solkaflam 123), deben ser manejados bajo protocolos de recuperación y reciclaje para evitar emisiones a la atmósfera. Por último, la Superintendencia de Industria y Comercio, bajo la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), vigila que la prestación de servicios de recarga y mantenimiento no induzca a error al usuario, exigiendo que las etiquetas y certificados reflejen fielmente las capacidades y vigencias de los productos suministrados, protegiendo así la seguridad y los derechos de los usuarios finales.

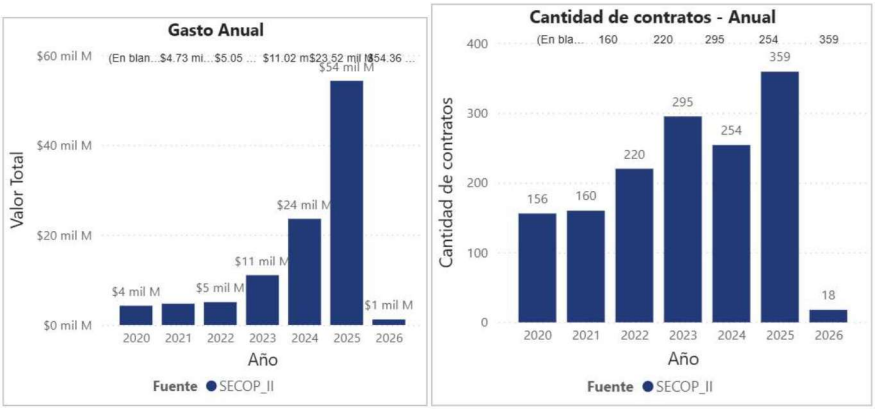
1. Comportamiento del gasto Histórico

Con el fin de realizar un estudio del gasto histórico de la entidad y teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir y con el fin de visualizar el estado actual del mercado colombiano. Se identificará información contenida en la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente, en la presente caracterización se tendrá en cuenta la Entidad SENA y el código de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel de la siguiente manera: 721540; 721015; 461916; 311632; 311626, y tomando las dos últimas vigencias 2024 y 2025. Teniendo los siguientes resultados

Gasto Mensual, la sumatoria del gasto mensual que la entidad tuvo en las vigencias 2024 y 2025 fue en total $77.882.250.391 con 613 contratos suscritos en SECOP II.



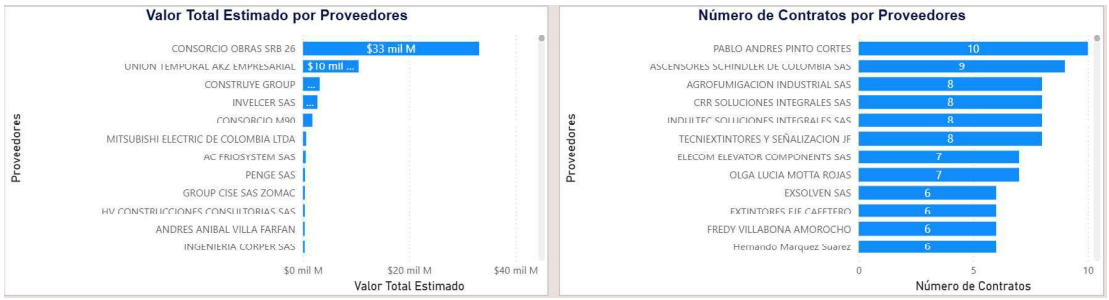
Gasto Anual, El comportamiento del gasto en las últimas siete vigencias fue mayor en el 2025 con un valor superior a $54 mil M mediante la suscripción de 359 contratos, seguido por los años 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020. De igual forma desde la vigencia 2020 los contratos fueron realizados en su mayoría por la plataforma SECOP II.



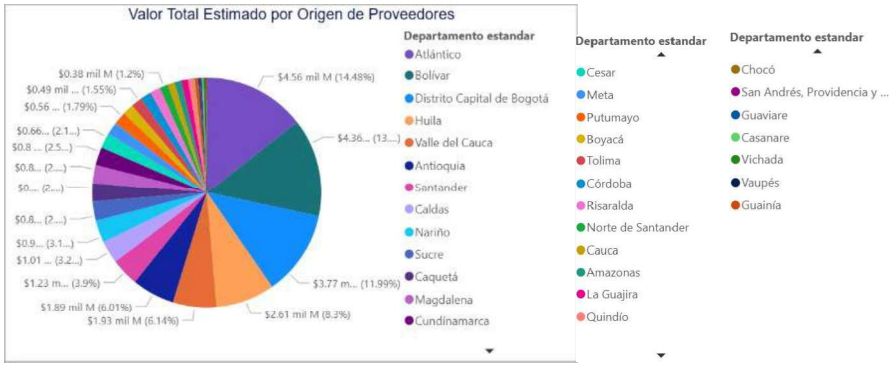
El comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC nos muestra que, la vigencia en donde el Valor Total Estimado se concentró fue 2025 con una participación del 69.80%

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	165	$21,048,957,485	27.03%	240	$50,055,087,849	64.27%	405	$71,104,045,334	91.30%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	165	$21,048,957,485	27.03%	240	$50,055,087,849	64.27%	405	$71,104,045,334	91.30%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	53	$1,711,448,684	2.20%	74	$3,301,197,190	4.24%	127	$5,012,645,874	6.44%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	53	$1,711,448,684	2.20%	74	$3,301,197,190	4.24%	127	$5,012,645,874	6.44%
4619 - Protección contra incendios	35	$741,778,711	0.95%	45	$1,006,542,072	1.29%	80	$1,748,320,783	2.24%
461916 - Equipo contra incendios	35	$741,778,711	0.95%	45	$1,006,542,072	1.29%	80	$1,748,320,783	2.24%
3116 - Ferretería	1	$17,238,400	0.02%				1	$17,238,400	0.02%
311632 - Herraje de retención	1	$17,238,400	0.02%				1	$17,238,400	0.02%
Total	254	$23,519,423,280	30.20%	359	$54,362,827,111	69.80%	613	$77,882,250,391	100.00%

De conformidad con la información referente a los proveedores, encontramos que la empresa PABLO ANDRES PINTO CORTES fue quien más contratos suscribió; sin embargo, no fue el proveedor con más participación en el gasto de la entidad en las vigencias 2024 y 2025.



En el Departamento donde se concentró el gasto de la entidad en un mayor porcentaje fue Atlántico con un porcentaje del 14.48%



El modelo de abastecimiento estratégico indica que los proveedores en un 100% son de origen nacional y en un mayor porcentaje fue Distrito Capital de Bogotá con un porcentaje del 15.79%



Los procesos de contratación se han realizado por las diferentes modalidades, destacando la modalidad Competitiva con Licitación Obra Pública continuando con la modalidad directa.



De igual forma la información consultada en el SECOP II permite ver los procesos de contratación con objetos similares al del presente proceso, adelantados por el SENA, evidenciando con esa muestra la demanda del servicio y las condiciones en las cuales se contrataron.

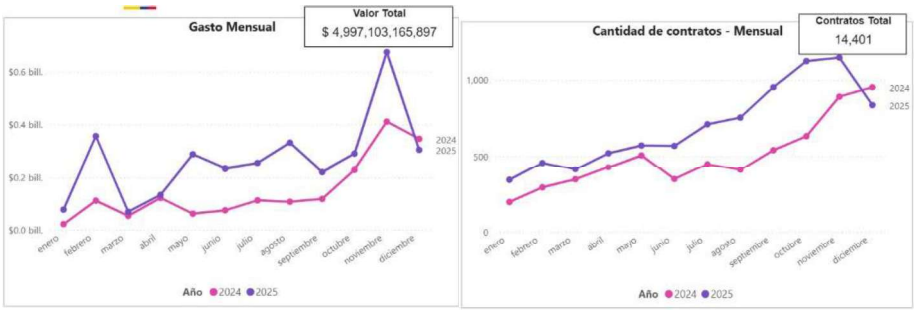
2. Procesos anteriores SENA

AÑO	2024	2024	2025	2025
NUMERO	MC-RDC-CGA-073-2024	MC-DC-CEET-057-2024	MC-DC-CGI-045-2025	MC-DC-CDM-030-2025
ENTIDAD	SENA-GRUPO DE APOYO ADMINITRATIVO INTERCENTROS CGA Y CFAFC	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CEET	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
PROVEEDORES QUE SE PRESENTARON	— MEGASERVICE S.A.S. — EXFUCOL — INRECOIN MA SAS — DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS — SOLUCIONES RAHES SAS — RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS — S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	— RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS — CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S — DISTRIBUIDORA DIPRO SAS — LOGIFER DB — PROCOLDEXT SAS	— CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S — ASSISTEX SAS — SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA — PRONALTEX SAS — C&C DEL CARIBE S.A.S — CESAR CORONADO — MANPOWER CIS — COMPAÑIA VICANTO	— CESAR CORONADO — PRONALTEX SAS — INDUEXT INGENIERIA — SOLUCIONES INTEGRALES EJL SAS

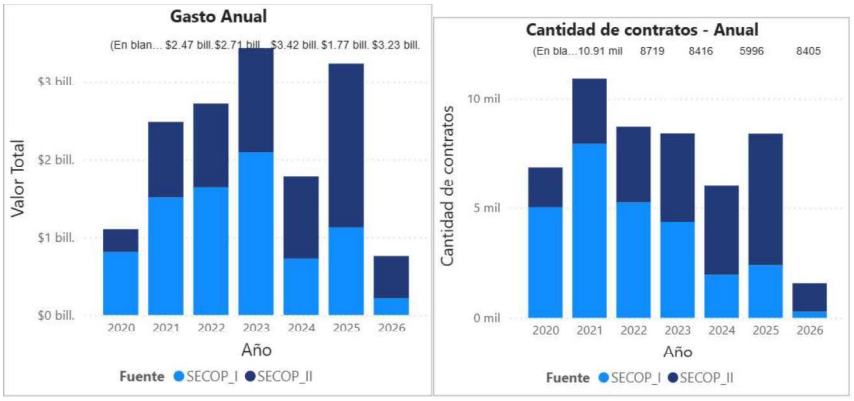
	— FREDY VILLABONA AMOROCHO — CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S — HISESA SAS — MPG — INDUEXT INGENIERIA — ABASTECEDORA COLOMBIANA DE EXTINTORES S.A.S — EXSOLVEN SAS		— INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.	
NOMBRE/RAZON SOCIAL CONTRATISTA	FREDY VILLABONA AMOROCHO	RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS	MANPOWER CIS	PRONALTEX SAS
OBJETO CONTRACTUAL	LA COMPRA, SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL SENA, CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS CENTROS DEL COMPLEJO SUR.	CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS Y SEÑALÉTICA PARA ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO PALOQUEMAO Y CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA SOPORTES EXTINTORES, CINTA ANTIDESLIZANTE, SENSORES DETECTORES DE HUMO, LÁMPARAS DE EMERGENCIA, SEÑALIZACIÓN) PARA LAS SEDES DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
VALOR DE LOS CONTRATOS/FORMA DE PAGO	7.958.000 COP	4.082.000 COP	16.315.500 COP	21.254.044 COP
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 (DÍAS)	2 (MESES)	30 (DÍAS)	11 (DÍAS)
GARANTÍAS EXIGIDAS	— CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — PAGO DE SALARIOS — CALIDAD DEL SERVICIO — CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES — RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	— CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — PAGO DE SALARIOS — CALIDAD DEL SERVICIO — CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	— CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	— CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

De igual forma se realiza un estudio del gasto histórico de otras entidades y teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir y con el fin de visualizar el estado actual del mercado colombiano. Se identificará información contenida en la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente, en la presente caracterización se tendrán en cuenta todas las entidades que contratan a través de SECOP I, SECOP II y el código de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel de la siguiente manera: 721540; 721015; 461916; 311632; 311626 y tomando las dos últimas vigencias 2024 y 2025 Teniendo como resultado lo siguiente

Gasto Mensual, la sumatoria del gasto mensual que la entidad tuvo en las vigencias 2024 y 2025 fue en total $4.997.103.165.897 con 14.401 contratos suscritos en SECOP II.



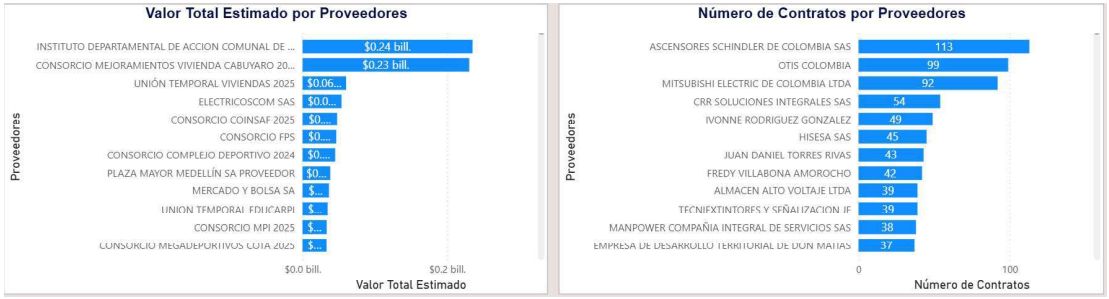
Gasto Anual, El comportamiento del gasto en las últimas siete vigencias fue mayor en el 2023 con un valor superior a $3.0 bill mediante la suscripción de 8.719 contratos, seguido por los años 2025, 2022, 2021, 2024 y 2020. De igual forma desde la vigencia 2020 los contratos fueron realizados en su mayoría por la plataforma SECOP II.



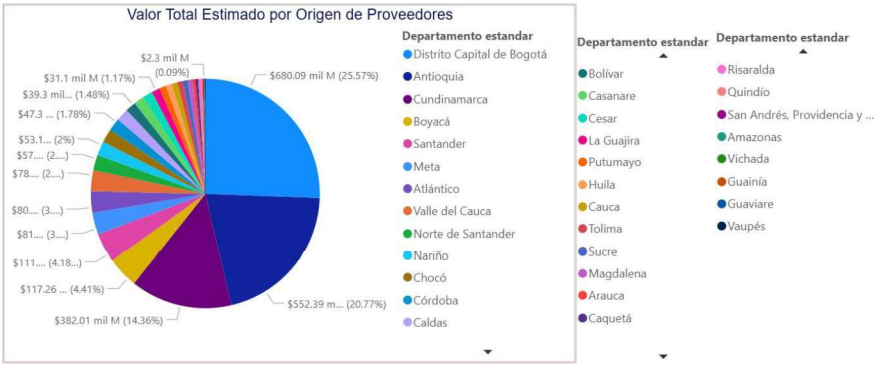
El comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC nos muestra que, la vigencia en donde el Valor Total Estimado se concentró fue 2025 con una participación del 61.13%

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4884	$1,645,735,683,921	32.93%	7218	$3,158,735,027,617	63.21%	12102	$4,804,470,711,538	96.15%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	4884	$1,645,735,683,921	32.93%	7218	$3,158,735,027,617	63.21%	12102	$4,804,470,711,538	96.15%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	631	$79,630,613,778	1.59%	696	$41,843,677,697	0.84%	1327	$121,474,291,475	2.43%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	631	$79,630,613,778	1.59%	696	$41,843,677,697	0.84%	1327	$121,474,291,475	2.43%
4619 - Protección contra incendios	474	$41,831,423,833	0.84%	482	$18,495,926,792	0.37%	956	$60,327,350,625	1.21%
461916 - Equipo contra incendios	474	$41,831,423,833	0.84%	482	$18,495,926,792	0.37%	956	$60,327,350,625	1.21%
3116 - Ferretería	7	$1,392,983,026	0.03%	9	$9,437,829,233	0.19%	16	$10,830,812,259	0.22%
311632 - Herraje de retención	1	$25,290,650	0.00%	3	$8,193,708,277	0.16%	4	$8,218,998,927	0.16%
311626 - Ganchos	6	$1,367,692,376	0.03%	6	$1,244,120,956	0.02%	12	$2,611,813,332	0.05%
Total	5996	$1,768,590,704,558	35.39%	8405	$3,228,512,461,339	64.61%	14401	$4,997,103,165,897	100.00%

De conformidad con la información referente a los proveedores, encontramos que la empresa ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS fue quien más contratos suscribió; sin embargo, no fue el proveedor con más participación en el gasto de la entidad en las vigencias 2024 y 2025.



En el Departamento donde se concentró el gasto de la entidad en un mayor porcentaje fue Distrito Capital de Bogotá con un porcentaje del 25.57%



El modelo de abastecimiento estratégico indica que los proveedores en un 100% son de origen nacional y en un mayor porcentaje fue Cundinamarca con un porcentaje del 16.62%



Los procesos de contratación se han realizado por las diferentes modalidades, destacando la modalidad Competitiva, seguidas de la modalidad directa y especial.



De igual forma la información consultada en el SECOP II se revisaron los procesos de contratación con objetos similares al del presente proceso, adelantados por otras Entidades Estatales, evidenciando con esa muestra la demanda del servicio y las condiciones en las cuales se contrataron.

3. Procesos otras entidades

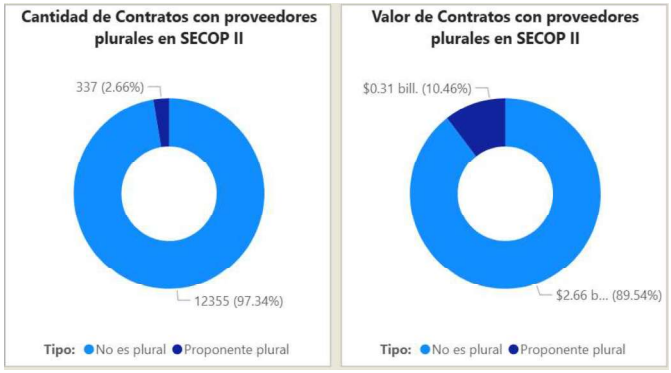
AÑO	2024	2024	2025	2025
NUMERO	IP 003 DE 2024	IP N°02 2024 GUAVIARE	FDLSF-MC-008-2025	IP-49-2025
ENTIDAD	RNEC	RNEC	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
PROVEEDORES QUE SE PRESENTARON	C&C DEL CARIBE S.A.S	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	— CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S — MANPOWER CIS — DISTRIBUIDORA DIPRO SAS — LADY DIANA MARTINEZ BALLEN — EXSOLVEN SAS — JOSE DAVID VARGAS CRUZ	— LADY DIANA MARTINEZ BALLEN — PRONALTEX SAS — PROINCO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	C&C DEL CARIBE S.A.S	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	LADY DIANA MARTINEZ BALLEN
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO (INCLUIDOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, EXISTENTES EN LA	PRESTAR SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y REVISIÓN GENERAL DE	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPUESTOS Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA RAMA JUDICIAL

	REPUESTOS) EN LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, REGISTRADURIA ESPECIAL DE SANTA MARTA Y LAS 29 REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE LA CIRCUNCRIPCION ELECTORAL DEL MAGDALENA	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE, REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y REGISTRADURÍAS MUNICIPALES.	LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, ASÍ COMO LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO SU OPERATIVIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO.	UBICADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL
VALOR DE LOS CONTRATOS/FORMA DE PAGO	1.084.090 COP	2.268.000 COP	3.523.600 COP	18.649.732 COP
TIEMPO DE EJECUCIÓN	10 (DÍAS)	30 (DÍAS)	1 (MESES)	60 (DÍAS)
GARANTÍAS EXIGIDAS	NO SE REQUIRIERON	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	— CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — CALIDAD DEL SERVICIO — CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	— CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — PAGO DE SALARIOS — CALIDAD DEL SERVICIO — RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

4. Estudio de la oferta

Posteriormente se utilizó la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente, en la presente caracterización se tendrá en cuenta las plataformas del SECOP I y SECOP II, todos los departamentos del país, el código general de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel de la siguiente manera, que identifica el objeto a contratar 721540; 721015; 461916; 311632; 311626 y tomando las dos últimas vigencias 2024 y 2025 Teniendo como resultado lo siguiente

Hay más de 7.938 proveedores que pueden prestar este servicio, de los cuales el 2.66% ha sido proveedor plural



Los procesos de contratación se han realizado por las diferentes modalidades, destacando la modalidad Competitiva, seguidas de la modalidad directa y especial.



5. Estudio del Mercado

En cumplimiento de los principios de transparencia y economía que rigen la contratación pública, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, adelantó la etapa de planeación mediante la publicación de una solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, bajo el enlace de acceso público identificado en el portal transaccional.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46429037&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este procedimiento tuvo como finalidad primordial auscultar el mercado para determinar el valor estimado de los bienes o servicios a contratar, garantizando la pluralidad de oferentes y la obtención de precios acordes con las condiciones actuales del sector económico correspondiente.

Una vez finalizado el término otorgado para la recepción de ofertas económicas dentro de la referida plataforma, se constató que solo un proveedor remitió su propuesta a través del módulo del SECOP II. No obstante, en aras de fortalecer la base comparativa y asegurar la objetividad en la determinación del presupuesto oficial, la entidad integró al análisis dos cotizaciones adicionales que fueron allegadas formalmente por medio de correo electrónico institucional, las cuales cumplen con los requisitos técnicos y comerciales exigidos para este tipo de ejercicios de prospección.

Con fundamento en el acopio de la información recolectada y tras realizar el riguroso estudio de mercado y el análisis de precios unitarios, se procedió a efectuar la ponderación aritmética de las ofertas válidas.

ESTUDIO DE MERCADOEXTINTORES CENTRO DE FORMACIÓN EN CULTURA FÍSICA Y CULTURA - 2026					ASSISTEX NIT 900.383.504-3				SOLUCIONES INTEGRALES EJL SAS NIT				JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS				PROMEDIO			
ITEM	TIPO DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO SIN IVA + IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO SIN IVA + IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO SIN IVA + IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO SIN IVA + IVA)	VALOR TOTAL
1	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20 LIBRAS	41	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 634.270,00	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00	$ 820.000,00	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 1.219.750,00	$ 10.268,91	$ 3.471,09	$ 21.740,00	$ 891.340,00
2	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10 LIBRAS	11	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 130.900,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 198.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 261.800,00	$ 15.042,02	$ 2.857,98	$ 17.900,00	$ 196.900,00
3	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5LIBRAS	14	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00	$ 699.720,00	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00	$ 1.400.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 333.200,00	$ 48.677,87	$ 9.248,80	$ 57.926,67	$ 810.973,33
4	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	22 LIBRAS	2	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	$ 202.300,00	$ 176.470,59	$ 33.529,41	$ 210.000,00	$ 420.000,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 214.200,00	$ 117.156,86	$ 22.259,80	$ 139.416,67	$ 278.833,33
5	MULTIPROPOSITO AZUL	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	150 LIBRAS	3	$ 117.000,00	$ 22.230,00	$ 139.230,00	$ 417.690,00	$ 135.900,00	$ 25.821,00	$ 161.721,00	$ 485.163,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 321.300,00	$ 114.300,00	$ 21.717,00	$ 136.017,00	$ 408.051,00
6	MULTIPROPOSITO VERDE	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30 LIBRAS	5	$ 98.000,00	$ 18.620,00	$ 116.620,00	$ 583.100,00	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00	$ 200.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 119.000,00	$ 50.537,82	$ 9.602,18	$ 60.140,00	$ 300.700,00
7	MULTIPROPOSITO GUINDO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30 LIBRAS	5	$ 98.000,00	$ 18.620,00	$ 116.620,00	$ 583.100,00	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 245.000,00	$ 46.550,00	$ 291.550,00	$ 1.457.750,00	$ 198.366,95	$ 37.689,72	$ 236.056,67	$ 1.180.283,33
8	MULTIPROPOSITO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20 LIBRAS	6	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 92.820,00	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00	$ 120.000,00	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 178.500,00	$ 18.268,91	$ 3.471,09	$ 21.740,00	$ 130.440,00
9	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10 LIBRAS	6	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 71.400,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 108.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 142.800,00	$ 15.042,02	$ 2.857,98	$ 17.900,00	$ 107.400,00
10	MULTIPROPOSITO AZUL	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	150 LIBRAS	1	$ 117.000,00	$ 22.230,00	$ 139.230,00	$ 139.230,00	$ 135.900,00	$ 25.821,00	$ 161.721,00	$ 161.721,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00	$ 114.300,00	$ 21.717,00	$ 136.017,00	$ 136.017,00
11	EXTINTOR AGUA A PRESION	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2,5 GALONES	1	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 11.900,00	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00	$ 21.204,48	$ 4.028,85	$ 25.233,33	$ 25.233,33
12	EXTINTOR AGUA A PRESION	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,5 GALONES	1	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00	$ 9.520,00	$ 16.170,59	$ 3.072,41	$ 19.243,00	$ 19.243,00	$ 12.000,00	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 14.280,00	$ 12.056,88	$ 2.290,80	$ 14.347,67	$ 14.347,67
13	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5 LIBRAS	1	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00	$ 9.520,00	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00	$ 11.028,01	$ 2.095,32	$ 13.123,33	$ 13.123,33
14	MULTIPROPOSITO AMARILLO ROJO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10 LIBRAS	1	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 11.900,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00	$ 15.042,02	$ 2.857,98	$ 17.900,00	$ 17.900,00
15	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20 LIBRAS	3	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 46.410,00	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00	$ 60.000,00	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 89.250,00	$ 18.268,91	$ 3.471,09	$ 21.740,00	$ 65.220,00
16	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10 LIBRAS	2	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 23.800,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 36.000,00	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 47.600,00	$ 15.042,02	$ 2.857,98	$ 17.900,00	$ 35.800,00
17	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10LIBRAS	2	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 119.000,00	$ 142.857,14	$ 27.142,86	$ 170.000,00	$ 340.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 83.300,00	$ 75.952,38	$ 14.430,95	$ 90.383,33	$ 180.766,67
18	MULTIPROPOSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20 LIBRAS	1	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 15.470,00	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 18.268,91	$ 3.471,09	$ 21.740,00	$ 21.740,00
19	PASACINTAS DE SEGURIDAD PARA EXTINTORES	PASACINTAS DE SEGURIDAD (PRECINTOS)	UND	50	$ 50,00	$ 9,50	$ 59,50	$ 2.975,00	$ 3.361,34	$ 638,66	$ 4.000,00	$ 200.000,00		$ -	$ -	$ -	$ 1.705,67	$ 324,08	$ 2.029,75	$ 101.487,50
20	SOPORTE GUIA PARA EXTINTORES	SOPORTE GUIA PARA EXTINTORES DE ALTA PRESION EN	UND	20	$ 23.000,00	$ 4.370,00	$ 27.370,00	$ 547.400,00	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00	$ 600.000,00	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 404.600,00	$ 21.736,69	$ 4.129,97	$ 25.866,67	$ 517.333,33
21	GANCHO DE FIJACION EN PARED PARA EXTINTORES	GANCHO DE FIJACION EN PARED PARA EXTINTORES FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO DE ALTA	UND	50	$ 3.800,00	$ 722,00	$ 4.522,00	$ 226.100,00	$ 1.680,67	$ 319,33	$ 2.000,00	$ 100.000,00	$ 8.500,00	$ 1.615,00	$ 10.115,00	$ 505.750,00	$ 885,44	$ 5.545,67	$ 277.283,33	
					ASSISTEX NIT 900.383.504-3			$ 4.578.525,00	SOLUCIONES INTEGRALES EJL SAS NIT			$ 6.858.127,00	JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS			$ 5.595.380,00	PROMEDIO			$ 5.711.173,17

Como resultado de este proceso técnico de estimación, se determinó que el valor promedio del mercado para la presente contratación asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($5.711.173,17) M/CTE.**

Lo anterior asegura la concurrencia de oferentes y garantiza que el proceso de selección permita identificar al proponente que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, asegurando la idoneidad logística en la prestación del servicio y el cumplimiento estricto de las normas técnicas colombianas que regulan los equipos contra incendios. Este escenario de competitividad permite a la Entidad obtener precios de mercado justos, mitigando riesgos de sobrecostos y asegurando la operatividad de los elementos de seguridad del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA.

Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.04.20 16:37:33 -05'00'

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA (E)
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró: Jenifer Karoline Guerrero, Apoyo Profesional Bienes y Servicios (C)

Revisó componente jurídico: Sergio Alejandro Murillo Llanos, Abogado (C)

Revisó componente ambiental: Astrid Adriana Gonzalez Ramirez, Dinamizadora Ambiental

Revisó componente SST: Claudia Carolina Zamudio Roa, Dinamizadora SST

Revisó componente financiero: Zamir Molano, Profesional de Apoyo Contable (C)

Vo.Bo.: Paola Patricia Carbonell Escorcia, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAF

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdperdomo	DAVID ESTEBAN PERDOMO RIVERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-950810	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-05-10:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4226	**Fecha Registro:**	2026-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-950810 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	42.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	42.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	42.000.000,00	**Vr. Bloqueado**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4226	**Fecha Registro:**	2026-02-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950824 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACION	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES Y ACCESORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ONASIS, BRONX Y CHUNIZA.



Firma Responsable

ANEXO - MATRIZ DE RIESGO																						
Objeto:	11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas																					
Valor:	CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($5.711.173) M/CTE																					
													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se leasigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable porimplementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa eltratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifica	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	La definición de la necesidad y el alcance del objeto contractual no está completa.	Demora en el progreso adecuado de las actividades que dependen de este recurso.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal 100%	Llevar a cabo visitas técnicas porparte de un profesional especializado, con el objetivo de consolidar la información y, a partir de esta, establecer prioridades en las actividades y el presupuesto.	2	3	5	Medio	NO	Estructurador Técnico	Desde el momento de elaborar el proceso por parte del comité estructurador	Antes de publicación del proceso de selección	Verificación de condiciones bajo las cuales se organizó el proceso y confirmar que estas satisfacen las necesidades de la entidad y cumplen con la normativa vigente para el tipo de selección.	Permanente
2	Especifica	Interno	Planeación	Riesgos Regulatorios	Riesgos ocasionados por cambios de normatividad	Cambios normativos en cada uno de los procesos	2	3	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Verificar normatividad y vigencia de la misma	1	3	4	Bajo	SI	Estructurador Técnico	Desde la consolidación de la necesidad de contratar	Hasta la aceptación de la oferta	Revisión de la normatividad	Permanente
3	Especifica	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Deficiencia en la fichas técnicas y condiciones técnicas de los bienes requeridos.	Los bienes, elementos o servicios adquiridos no cumplen con la necesidad de la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Establecer fichas técnicas claras, completas y precisas, que no tengan lugar a doble interpretación.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el momento de elaborar el proceso por parte del comité estructurador	Antes de publicación del proceso de selección	Seguimiento y verificación de las cotizaciones, consulta de página especializadas, evaluación de las observaciones de los oferentes y, finalmente, la supervisión por parte del encargado.	Permanente
4	General	Externo	Planeación / Selección	Riesgos Operacionales	Las fichas técnicas contengan inconsistencias y que las cotizaciones recibidas, así como las condiciones establecidas en el proceso, no reflejen la realidad del mercado.	Revocatoria Directa.	2	3	5	Medio	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Revisión y acompañamiento de los técnicos expertos, así como de la persona responsable del análisis del Sector, en la estructuración del proceso.	1	1	2	Bajo	SI	Estructurador Técnico	Desde el momento de elaborar el proceso por parte del comité estructurador	Antes de publicación del proceso de selección	Elaborar fichas técnicas completas, que no generen doble interpretación.	Permanente

5	Especifica	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas que superan el Presupuesto Oficial.	Trasgrede el principio de transparencia y la economia que deben regir en la contratación pública.	2	3	5	Medio	Contratista 100%	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Desde la presentación de las ofertas por parte de los interesados	Hasta la adjudicación del contrato	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación.	Proceso evaluación y adjudicación
6	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Análisis insuficiente en los precios unitarios registrados porel proponente en su oferta económica.	Errores cometidos por el oferente en la elaboración de su propuesta económica que le conlleve a ofrecer un precio artificialmente bajo.	2	3	5	Medio	Contratista 100%	1- Realizar la correcta verificación de la oferta economica con la inclusión de las variables explicitas en los documentos del proceso relativas a la logistica y caracterización del servicio requerido por la Entidad. Hacer uso de los canales oficiales para formular observaciones y solicitar aclaraciones antes del cierre del proceso.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde la presentación de las ofertas por parte de los interesados	Hasta la adjudicación del contrato	Monitoreo y control por parte del comité evaluador	Proceso evaluación y adjudicación
7	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas con Precio Artificialmente bajo	1-Desequilibrio económico 2-Incumplimiento en las condiciones deejecución	2	3	5	Medio	Contratista 100%	1- Requerir al contratista para justificar precios artificialmente bajos en atención con el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, Decreto 1082 de 2015. Revisar coherencia de la oferta económica y aclaraciones presentadas	1	2	3	Bajo	SI	Comité Evaluador	Desde la presentación de las ofertas por parte de los interesados	Hasta la adjudicación del contrato	Validación de la oferta y el cumplimiento de las condiciones pactadas	Proceso evaluación y adjudicación
8	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales y de SST	Falta de Seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	La ejecución del contrato se ve influenciada por impactos que pueden tener consecuencias negativas tanto en la salud de las personas como en el entorno natural.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal 100%	Implementación de las disposiciones relacionadas con cuestiones ambientales, de seguridad y salud laboral, asi como en el ámbito energético.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la suscripción del contrato	Hasta el cumplimiento de las garantías establecidas	Revisión de la información en reuniones de seguimiento	Permanente

9	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de seleccionar oferentes que no cumplan con todos los requisitos establecidos o que se encuentren en situación de inhabilidad o incompatibilidad es significativo.	Trasgrede el principio de transparencia y economías propios de la contratación estatal.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Seguimiento en el requisito de Ejecución.	1	1	2	Bajo	SI	Área de Contratación y Comité Evaluador	Desde la presentación de las ofertas por parte de los interesados	Hasta la adjudicación del contrato	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección	Proceso evaluación y adjudicación
10	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Demora en la constitución de las garantías	Desajuste en el periodo de ejecución del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista 100%	Adelantar los acercamientos con el contratista y/o implementar las medidas para que las garantías pertinentes se establezcan en el menor tiempo posible.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde la aceptación de la oferta	Hasta la aprobación de garantías	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Interrupción de fabricación o falta de disponibilidad en la comercialización de los artículos o materiales del alcance de la contratación	El incumplimiento en las entregas programadas afecta la atención oportuna de los requerimientos internos, lo que dificulta la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	3	4	7	Alto	Contratista 100%	Implementar sistemas de seguimiento para los inventarios y las cadenas de suministro de los productos relacionados con el contrato. Crear alertas de manera oportuna que faciliten el análisis y la formulación de alternativas que sean sometidas a la aprobación de la entidad, con el fin de viabilizar y justificar cambios en las condiciones acordadas inicialmente, asegurando así la continuidad en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	SI	Contratista y Supervisión	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
12	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Variaciones en los costos de oportunidad ocasionadas por la estacionalidad del producto, la saturación de los mercados, las fluctuaciones en la moneda, así como los aumentos o disminuciones de precios	La fluctuación en los precios de los productos y los costos adicionales pueden experimentar variaciones notables debido a alteraciones drásticas en la tasa de cambio y otras circunstancias económicas, lo	2	4	6	Alto	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	1. Previsión por parte del Contratista en la proyección de los precios presentados en su oferta económica que soportó la adjudicación, respecto al comportamiento de la tasa representativa del mercado en los casos que aplique.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
					debido a diversos factores, son aspectos reconocidos por las entidades reguladoras del mercado.	que puede provocar un desajuste en la ecuación económica del contrato y las repercusiones del incumplimiento que esto conlleva.						Manifestaciones de análisis de precios en atención con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, Decreto 1082 de 2015. Transferir el riesgo a un tercero - garantías										
13	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que	Afectan el equilibrio económico del	1	2	3	Bajo	Contratista 50%	Cláusula contractual que facilite la revisión	1	1	2	Bajo	SI	Contratista y Supervisión	Durante la ejecución del contrato	Hasta cumplimiento de las	Verificación de normatividad aplicable y su	Permanente

					afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites.	contrato					y Entidad Estatal 50%	continua de la normativa vinculada a la ejecución del contrato.								garantías establecidas	incidencia en la ejecución del contrato	
14	Especifica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Inadecuada calidad de los bienes y/o servicios que la entidad debe adquirir.	3. 1. Devolución de los articulos con objeción de cumplimiento. 2. Costos adicionales que debe asumir el Contratista. Demora en trámites de aprobación facturación. Afectación en la ejecución de actividades en la entidad.	2	3	5	Medio	Contratista 100%	El contratista debe implementar los mecanismos establecidos para asegurar el cumplimiento de las condiciones minimas de logística estipulados en la documentación del proceso, tanto antes como durante las etapas de preparación y entrega por parte de la entidad. Verificar en el momento de la entrega, el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas pactadas en el contrato. En caso de incumplimiento, se procederá a la devolución y a la aplicación de términos de reposición o cambio, o en su defecto, transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Monitoreo al inicio de la ejecución del contrato.	Antes de la terminación del plazo contractual	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor y pruebas técnicas.	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o politicos	Protestas sociales que impidan la circulación	Incumplimiento en la entrega de los bienes en el tiempo acordado	2	4	6	Alto	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar las entregas, permitiendo establecer	1	2	3	Bajo	SI	Contratista y Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
												alternativas y/o cambios en la logistica aplicada a la zona afectada.										
16	General	Externo	Ejecución	Riegos Financieros	Insolvencia del contratista	Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual	1	5	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Evento de fuerza mayor o caso fortuito derivado de fenomenos naturales, que impida la realización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista y Supervisión	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
18	Especifica	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no realiza o entrega la totalidad de los productos establecido dentro del Estudio previo	Se declara incumplimiento y se hacen efectivas las pólizas de seguros	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Seguimiento por parte del contratista y el supervisor del contrato en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
19	Especifica	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Inadecuada supervisión de contratos de	Fallas en el ejercicio de la supervisión	3	2	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Disponer de mecanismos de monitoreo y	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo	Monitoreo y control por parte del	Permanente

					adquisición de Bienes, obras y servicios							seguimiento de las publicaciones de los informes de seguimiento que realice la supervisión.								contractual y liquidación	supervisor		
20	Especifica	interno	Liquidación	Riesgos Regulatorios	El contrato no se liquide en los plazos establecidos por la legislación colombiana	Conflictos jurídicos y/o económicos	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Identificar las causas internas que pueden postergar el inicio del trámite de liquidación	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	Terminación del contrato 4 meses siguientes	Máximo 2 años después de terminado el contrato	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente	
21	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales / Seguridad de la Información	Acceso no autorizado, pérdida o uso indebido de las bases de datos de los trabajadores beneficiarios de los bonos.	Sanciones legales por incumplimiento de la Ley de Habeas Data, suplantación de identidad y falta de entrega del beneficio al destinatario real.	2	4	6	Medio	Contratista 100%	El contratista debe contar con protocolos de cifrado de datos, politica de tratamiento de datos personales y realizar la entrega de bonos mediante canales seguros.	1	4	5	Bajo	SI	Supervisor del Contrato y Oficial de Cumplimiento del Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Verificación de certificados de seguridad del contratista y revisión trimestral de los reportes de entrega de bonos vs. base de datos.	Mensual / Durante cada entrega	

11-9508

Bogotá,

Señores
Funcionarios y Contratistas
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura
Regional Distrito Capital
Bogotá D.C.

Asunto: Designación Unidad de Contratación y Comité Evaluador

Respetados funcionarios y contratistas:

En mi calidad de Subdirectora (E) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital, y en virtud de la necesidad institucional de adelantar el proceso "11_9508_255 Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas", me permito comunicarles que han sido designados para cumplir con lo siguiente:

1. Designación como Unidad de Contratación (Estructuradores)

De conformidad con los numerales 2.2, 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.4 del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, serán responsables de colaborar con la estructuración de documentos y estudios previos, definición del contenido mínimo, descripción de la necesidad y especificaciones técnicas requeridas, bajo los siguientes roles:

- Componente técnico: Jenifer Karoline Guerrero Cainas – Profesional de Contratación
- Componente jurídico: Sergio Alejandro Murillo Llanos – Abogado de Contratación
- Componente financiero: Zamir Molano – Apoyo Profesional Contable Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
- Componente ambiental: Astrid Adriana Gonzalez Ramirez, Profesional Ambiental
- Componente SST: Claudia Carolina Zamudio Roa – Profesional SST
- Revisión: Paola Patricia Carbonell Escorcia – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC

2. Designación como Comité Evaluador

Asimismo, se les designa para conformar el Comité Evaluador del proceso en mención. En ejercicio de esta labor, serán responsables de:

- Evaluar las propuestas en sus aspectos jurídico, financiero, económico y técnico.
- Responder las observaciones y solicitudes de subsanación realizadas por los proponentes.

- Recomendar por escrito al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para la entidad, conforme a las condiciones del proceso y el cronograma establecido.

Esta designación se realiza en estricto cumplimiento del Manual de Contratación Administrativa vigente. Se les recuerda que, según el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Como miembros de esta unidad y comité, están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la Ley.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.04.20 15:54:50 -05'00'

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subdirectora (E)

Copia: CC: Jenifer Karoline Guerrero Cainas jkguerrero@sena.edu.co; Sergio Alejandro Murillo Llanos samurillo@sena.edu.co; Zamir Molano zmolano@sena.edu.co; Astrid Adriana Gonzalez Ramirez agonzalezr@sena.edu.co; Claudia Carolina Zamudio Roa czamudio@sena.edu.co; Paola Patricia Carbonell Escorcia pcarbonell@sena.edu.co

Bogotá D.C, 09 de abril 2026

Señores
SENA
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Asunto: Cotización

Por medio de la presente Soluciones Integrales EJL SAS, se permite relacionar los valores del listado del mantenimiento preventivo, correctivo, recarga, y suministro de accesorios de los extintores del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura y sedes adscritas" Regional Distrito Capital para la vigencia 2026"

ANEXO SOLICITUD DE COTIZACION							
ITEM	**CENTRO DE FORMACIÓN- SEDE - SUBSEDE**	**TIPO DE EXTINTOR**	**DESCRIPCION**	**CAPACIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA	20 LIBRAS	41	20.000	820.000

			Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
2	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	11	18.000	198.000
3	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA	5LIBRAS	14	100.000	1.400.000

Soluciones Integrales EJL S.A.S.

			TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
4	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	22 LIBRAS	2	210.000	420.000

5	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	MULTIPROPÓSITO SATÉLITE	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	150 LIBRAS	3	161.721	485.163
6	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	MULTIPROPÓSITO VERDE INCENDIOS CLASE A	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD,	30 LIBRAS	5	40.000	200.000

			CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
7	SUBSEDE TALENTO CREATIVO BRONX	MULTIPROPÓSITO GRIS INCENDIOS CLASE B Y CLASE C	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.		5	300.000	1.500.000
8	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	MULTIPROPÓSITO AMARILLO		20 LIBRAS	6	20.000	120.000

9	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	6	18.000	108.000
10	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	MULTIPROPÓSITO SATÉLITE	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD,	150 LIBRAS	1	161.721	161.721

			CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
11	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN	EL MANTENIMIENTO PRE EXTINTORES INCLUYE, S LIMPIEZA DEL CILINDR MANGUERA (SI LA TIENE CAMBIO DE EMPAQUES VERIFICACIÓN SEGÚN EL AL AÑO VIGENTE, PRUEB DE CALCOMANÍAS, PRES Y PINTURA Y DEMÁS QUE NORMATIVA LEGAL VIGE	2,5 GALONES	1	40.000	40.000
12	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN	EL MANTENIMIENTO PRE EXTINTORES INCLUYE, S LIMPIEZA DEL CILINDR MANGUERA (SI LA TIENE CAMBIO DE EMPAQUES VERIFICACIÓN SEGÚN EL AL AÑO VIGENTE, PRUEB DE CALCOMANÍAS, PRES Y PINTURA Y DEMÁS QUE NORMATIVA LEGAL VIGE	1,5 GALONES	1	19.243	19.243
13	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE	5 LIBRAS	1	12.000	12.000

			VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
14	SEDE KENNEDY PRINCIPAL	MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10 LIBRAS	1	18.000	18.000

15	SEDE ONASIS	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	20 LIBRAS	3	20.000	60.000
16	SEDE ONASIS	MULTIPROPÓSITO AMARILLO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD,	10 LIBRAS	2	18.000	36.000

			CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
17	SEDE ONASIS	CO2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	10LIBRAS	2	170.000	340.000
18	SEDE ONASIS	MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES INCLUYE, SIN LIMITARSE A: RECARGA, LIMPIEZA DEL CILINDRO, VÁLVULA, BOQUILLA Y MANGUERA (SI LA	20 LIBRAS	1	20.000	20.000

		NITROGENO	TIENE), LIMPIEZA DE MANÓMETRO, CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ANILLO DE VERIFICACIÓN SEGÚN EL COLOR QUE CORRESPONDA AL AÑO VIGENTE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, CAMBIO DE CALCOMANÍAS, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO Y PINTURA Y DEMÁS QUE PUEDAN APLICAR SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.				
19	PASADORES DE SEGURIDAD (PRECINTO DE SEGURIDAD		PASADORES (PRECINTOS) DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON MECANISMO DE CIERRE INTERNO DE INSERTO METÁLICO EN ACERO INOXIDABLE, GARANTIZANDO UN SISTEMA UNIDIRECCIONAL E INVIOLABLE. EL DISPOSITIVO DEBE CONTAR CON UNA LONGITUD ÚTIL MÍNIMA DE 30 CM Y UNA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NO INFERIOR A 25 KG, PERMITIENDO SU AJUSTE MANUAL SIN REQUERIR HERRAMIENTAS DE	UND	50	4.000	200.000

		APLICACIÓN. PARA ASEGURAR LA TRAZABILIDAD Y EL CONTROL DE INVENTARIOS, CADA UNIDAD DEBERÁ ESTAR PERSONALIZADA MEDIANTE GRABADO LÁSER IMBORRABLE, INCLUYENDO EL LOGOTIPO DE LA ENTIDAD Y UNA NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA CONSECUTIVA Y ÚNICA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN VISUAL INMEDIATA ANTE CUALQUIER INTENTO DE VULNERACIÓN.				
20	BASES DE SUELO PARA EXTINTORES	FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, CON UNA ESTRUCTURA AUTOPORTANTE DISEÑADA PARA SOPORTAR EQUIPOS DE 10 A 20 LIBRAS (4.5 A 9 KG) SIN DEFORMACIONES. EL DISEÑO DEBE INTEGRAR UN RECEPTOR CIRCULAR UNIVERSAL CON UN DIÁMETRO INTERNO DE AL MENOS 18 CM Y UNA BASE ANTIDESLIZANTE QUE GARANTICE LA	UND	20	30.000	600.000

		ESTABILIDAD DEL EQUIPO EN SUPERFICIES LISAS, EVITANDO EL CONTACTO DIRECTO DEL CILINDRO CON EL SUELO PARA PREVENIR LA CORROSIÓN GALVÁNICA Y EL DETERIORO DE LA PINTURA. ASIMISMO, LAS BASES DEBERÁN SER DE COLOR ROJO DE SEGURIDAD (RAL 3000) CON PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, E INCLUIR UNA SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE O ROTULADO DE ALTA VISIBILIDAD QUE FACILITE SU UBICACIÓN INMEDIATA EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA PARA EL ACCESO RÁPIDO AL EQUIPO.				

21	GANCHOS DE FIJACIÓN EN PARED PARA EXTINTORES	FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO DE ALTA RESISTENCIA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2 MM A 3 MM, GARANTIZANDO UNA CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA SUPERIOR AL PESO BRUTO DEL EQUIPO (GENERALMENTE DE 10 A 20 LIBRAS). EL SOPORTE DEBE CONTAR CON UN ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA DE COLOR ROJO O ZINCADO ELECTROLÍTICO PARA PREVENIR LA OXIDACIÓN POR HUMEDAD AMBIENTAL. SU DISEÑO DEBE SER DE TIPO UNIVERSAL ("U" O DE LENGÜETA), PERMITIENDO UN ANCLAJE FIRME MEDIANTE AL MENOS DOS PUNTOS DE SUJECIÓN (PERFORACIONES) PARA TORNILLERÍA DE EXPANSIÓN, ASEGURANDO QUE EL EXTINTOR QUEDE SUSPENDIDO A LA ALTURA NORMATIVA SIN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO ACCIDENTAL, PERO FACILITANDO SU DESCOLGADO INMEDIATO EN CASO DE EMERGENCIA	UND	50	2.000	100.000

		MEDIANTE UN MOVIMIENTO VERTICAL SIMPLE Y FLUIDO.				
TOTAL ANTES DE IVA					1.178.727	5.763.132
IVA					223.958	1.094.995
TOTAL INCLUIDO IVA					1.402.685	6.858.127

Laura Andrea Alzate Salamanca

Representante Legal

(+57) 3114485163

solucionesintegralesejlsas@gmail.com



COTIZACIÓN

ASSISTEX S.A.S
NIT. 900.383.204-3
Resolución DIAN No.320001202375

Calle 63 #19-2
Bogotá D.C, Barrio Baquero, Código postal 11122
Teléfono: 774-05-9

N.° DE COTIZACIÓN	FECHA	
CO-0598	10/04/2026	
Cliente	**NIT**	**CONTACTO**
SENA KENNEDY 2026		ZULINDA

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Recarga y mantenimiento de Extintor ABC de 20 libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	41	13.000,00	533.000,00	19%	101.270,00	634.270,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 10 Libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	11	10.000,00	110.000,00	19%	20.900,00	130.900,00
Recarga y mantenimiento de Ext. CO2 de 5 Libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	14	42.000,00	588.000,00	19%	111.720,00	699.720,00
Recarga y mantenimiento de Ext. CO2 de 20 Libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	2	85.000,00	170.000,00	19%	32.300,00	202.300,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC tipo satelite de 150 Libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	3	117.000,00	351.000,00	19%	66.690,00	417.690,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 30 Libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	5	98.000,00	490.000,00	19%	93.100,00	583.100,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 30 Libras **(subsede talento Creativo Bronx)**	5	98.000,00	490.000,00	19%	93.100,00	583.100,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 20 Libras **(sede Kennedy Principal)**	6	13.000,00	78.000,00	19%	14.820,00	92.820,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 10 Libras **(sede Kennedy Principal)**	6	10.000,00	60.000,00	19%	11.400,00	71.400,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC tipo satelite de 150 Libras **(sede Kennedy Principal)**	1	117.000,00	117.000,00	19%	22.230,00	139.230,00

COTIZACIÓN



ASSISTEX S.A.S
NIT. 900.383.204-3
Resolución DIAN No.320001202375

Calle 63 #19-2
Bogotá D.C, Barrio Baquero, Código postal 11122
Teléfono: 774-05-9

N.° DE COTIZACIÓN	FECHA	
CO-0598	10/04/2026	
Cliente	**NIT**	**CONTACTO**
SENA KENNEDY 2026		ZULINDA

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Recarga y mantenimiento de Ext. Agua presión de 2,5 Libras **(sede Kennedy Principal)**	1	10.000,00	10.000,00	19%	1.900,00	11.900,00
Recarga y mantenimiento de Ext. Agua presión de 1,5 Libras **(sede Kennedy Principal)**	1	8.000,00	8.000,00	19%	1.520,00	9.520,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 5 Libras **(sede Kennedy Principal)**	1	8.000,00	8.000,00	19%	1.520,00	9.520,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 10 Libras **(sede Kennedy Principal)**	1	10.000,00	10.000,00	19%	1.900,00	11.900,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 20 Libras **(sede Onasis)**	3	13.000,00	39.000,00	19%	7.410,00	46.410,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 10 Libras **(sede Onasis)**	2	10.000,00	20.000,00	19%	3.800,00	23.800,00
Recarga y mantenimiento de Ext. CO2 de 10 Libras **(sede Onasis)**	2	50.000,00	100.000,00	19%	19.000,00	119.000,00
Recarga y mantenimiento de Ext. ABC de 20 Libras **(sede Onasis)**	1	13.000,00	13.000,00	19%	2.470,00	15.470,00
Pasadores (Precintos)	50	50,00	2.500,00	19%	475,00	2.975,00
Base pedestal (base al piso)	20	23.000,00	460.000,00	19%	87.400,00	547.400,00

ASSISTEX Líderes en Seguridad Industrial

COTIZACIÓN



ASSISTEX S.A.S
NIT. 900.383.204-3
Resolución DIAN No.320001202375

Calle 63 #19-2
Bogotá D.C, Barrio Baquero, Código postal 11122
Teléfono: 774-05-9

N.° DE COTIZACIÓN	FECHA
CO-0598	10/04/2026

Cliente	NIT	CONTACTO
SENA KENNEDY 2026		ZULINDA

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
soporte a pared o gancho de fijación	50	3.800,00	190.000,00	19%	36.100,00	226.100,00

NOTA:
Tiempo de entrega: *de 3 a 8 días Habiles*
Garantía: *1 año de garantía por despresurización en el caso de los extintores*
Metodo de pago: *crédito a 30 días*

SUBTOTAL	$	3.847.500,00
TOTAL IVA	$	731.025,00
TOTAL	**$**	**4.578.525,00**

Gracias por su confianza

Propuesta comercial valida por 15 días hábiles a partir de la fecha de envío

ASSISTEX
Líderes en Seguridad Industrial